



**Acta nº 12/007**  
AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiséis de septiembre de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D <sup>a</sup> Rafael J Lillo Tormo	PP
D. M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D <sup>a</sup> Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D. Francisca Asensi Juan	PP
D. M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> Carmen Benito Izquierdo.

No asiste D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martínez Villodre (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ECONOMÍA*

**2. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

**3. CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR EN EL PAI SECTOR PP II/2 "EL PILAR"**

**4. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO OCTAVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL**

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

**5. Proposición: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**6. DESPACHO EXTRAORDNARIO, EN SU CASO**

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DEL 6 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

8. **DAR CUENTA CONVENIOS FIRMADOS**
9. **MOCIONES, EN SU CASO.**
10. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 2007.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### *ECONOMÍA*

### **2. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 18 de septiembre, la que EXPONE:

1º.- Por la Agència Valenciana de Salut de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana, y por Construcciones y Estudios S.A, como adjudicataria de la obra de "Remodelación parcial del Hospital consistente en acondicionamientos interiores, creación de dos núcleos de comunicación vertical y obras de urbanización exterior-en accesos a urgencias-", se solicita la reducción en impuestos y tasas que sean de aplicación por el destino y la naturaleza de las obras indicadas. R.E. 9060, de 13 de junio de 2006 y R.E. 9634, de 22 de junio de 2006.

2º.- D. José Gallego Antón, en representación de la empresa ORDOSA S.L. adjudicataria de la obra de "Construcción del IES NUEVO en San Vicente del Raspeig", solicita la bonificación que corresponda en el ICIO por tratarse de una obra de carácter social y beneficiosa para el municipio. R.E. 11627, de 18 de julio de 2007.

Tal como se recoge en el informe técnico emitido al efecto, el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, posibilita a los Municipios para regular una bonificación de hasta el 95% en el ICIO, lo que este Ayuntamiento ha hecho en el artículo 4.4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al establecer: "Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación del 95% en la cuota de este impuesto, declaración que ha de ser solicitada por el sujeto pasivo, y acordada por el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

El mismo artículo indica que: "Esta bonificación no será de aplicación en obras públicas en las que el pliego de condiciones que rija en la contratación de las mismas especifique que el contratista correrá con todos los gastos correspondientes a impuestos"

En los expedientes correspondientes a las solicitudes mencionadas consta:

1. Comunicación de la Agència Valenciana de Salut a la que adjunta parte del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras, que en su apartado



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

16.3.3 establece como una de las obligaciones del contratista el “Compromiso expreso del pago del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras...”

2. Comunicación de Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana con las condiciones establecidas para la formalización del contrato en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, entre las que en el apartado 8.a se recoge el “Compromiso expreso del pago de cualquier tipo de tributos derivados del objeto del presente contrato, sean locales (IAE, ICIO...) estatales o autonómicos...”, y escrito en el que la empresa adjudicataria, ORDOSA S.L., se compromete a ello.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

#### ACUERDA:

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por la Agència Valenciana de Salut de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana, y por Construcciones y Estudios S.A, como adjudicataria de la obra de “Remodelación parcial del Hospital consistente en acondicionamientos interiores, creación de dos núcleos de comunicación vertical y obras de urbanización exterior-en acceso a urgencias-”, OM 78/2006, y no declarar la misma de especial interés o utilidad municipal a efectos de la aplicación de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras prevista legalmente, por incurrir en el caso de no aplicación de la misma contemplada en la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

SEGUNDO: No acceder a lo solicitado por el Sr. Gallego Antón, en representación de la empresa ORDOSA S.L. adjudicataria de la obra de “Construcción del IES NUEVO en San Vicente del Raspeig”, OM 6/2006, y no declarar la misma de especial interés o utilidad municipal a efectos de la aplicación de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras prevista legalmente, por incurrir en el caso de no aplicación de la misma contemplada en la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

TERCERO: Notificar estos acuerdos a los interesados, así como la liquidación del ICIO pertinente.

#### Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** dice que en la Comisión Informativa solicitaron conocer el importe de la liquidación, se les dijo que se iba a preparar el correspondiente al Instituto y no lo han recibido.

*Se entrega la información por el Concejal Delegado de Economía.*

#### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

### **3. CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR EN EL PAI SECTOR PP II/2 “EL PILAR”**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de septiembre, en la que EXPONE:

El Pleno del Ayuntamiento de 26 de Mayo de 2004 acordó aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada del sector PP II/2 “El Pilar”, y adjudicar su ejecución a la mercantil GESTIÓN Y PROMOCIÓN ESPAIVERD S.L., quedando condicionada la adjudicación a la aprobación definitiva de la Homologación y Plan Parcial del sector por la Consellería competente en materia de urbanismo. Tal condición se cumplió mediante Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de 20.11.06, verificado por Resolución de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Secretaria Autonómica de Territorio y Medio Ambiente, de 21.03.07, publicado en el D.O.C.V. de 07.06.07.

Con fecha 22.08.07 (RE 13091) D. Jaime Balaguer Nadal, en representación de “Gestión y Promoción Espaiverd S.L.”, y el mismo junto con D<sup>a</sup>. Olga Sánchez Carrascal, en representación de “GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SUELO S.L.”, presentan un escrito conjunto de ambas mercantiles, por el que solicitan al Ayuntamiento la cesión de la condición de Urbanizador de esta actuación de la primera a la segunda, a fin de formalizarla en escritura pública una vez autorizada por el Ayuntamiento. Se acompaña al escrito escritura de constitución de la Sociedad cesionaria, fundada al 50 por ciento por la misma “Gestión y Promoción Espaiverd S.L.” y por “Promopinar 99, S.L.”.

El art. 141 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), al igual que el art. 29.11 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), vigente esta última en la adjudicación inicial, prevé expresamente que el Urbanizador pueda ceder, en escritura pública, su condición a favor de tercero que se subrogue en todas sus obligaciones ante la Administración Actuante, que ha de aprobar la cesión, salvo si menoscaba el interés general o supone defraudación de la pública concurrencia (a “sensu contrario” el art. 333 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística). Ninguna de estas circunstancias se producen, en principio, en este caso, puesto que la cesionaria es propietaria mayoritaria de terrenos dentro de la actuación, lo que constituye una garantía de solvencia igual, al menos, a la de la adjudicataria original, concurriendo análogos requisitos y condiciones y subrogándose en todos los derechos y obligaciones del Urbanizador, incluida una garantía del 100 % del coste inicial de las obras, incluido en la proposición jurídico económica del Programa. Por otra parte, el actual Urbanizador forma parte al 50 por ciento de la Sociedad a la que se le cede dicha condición.

Por tanto, se dan las condiciones necesarias para acceder a lo solicitado, si bien la efectividad de la cesión debe quedar condicionada a que el nuevo Urbanizador presente ante el Ayuntamiento la escritura de cesión, y a que suscriba el correspondiente Convenio Urbanístico para la ejecución del Programa, con todos los requisitos, condiciones y compromisos del anterior Urbanizador, incluida la previa presentación de garantía para la ejecución del Programa por importe de 2.729.968 Euros, según la Proposición Jurídica-Económica del Programa aprobado, quedando obligada hasta ese momento, la primera adjudicataria, “Gestión y Promoción Espaiverd S.L.”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar la cesión de la adjudicación del Programa para el desarrollo de la actuación integrada del sector PP II/2 “El Pilar” y de la condición de Urbanizador de la misma a la mercantil “GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SUELO S.L.” en las mismas condiciones, derechos y obligaciones que el adjudicatario original (“Gestión y Promoción Espaiverd S.L.”). La efectividad de esta cesión queda condicionada la presentación ante el Ayuntamiento de la escritura pública de cesión, y a la suscripción del correspondiente convenio urbanístico con todos los requisitos, condiciones y compromisos del anterior Urbanizador, incluida la previa presentación de garantía para la ejecución del Programa por importe de 2.729.968 Euros, según la Proposición Jurídica-Económica del Programa aprobado, quedando obligada hasta ese momento, la primera adjudicataria, “Gestión y Promoción Espaiverd S.L.”.

**SEGUNDO:** Notificar el anterior Acuerdo a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos, verificación de las condiciones acordadas y para la firma de los documentos correspondientes, incluido el Convenio Urbanístico del Programa.

#### **4. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO OCTAVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL**

*(Se hace constar que durante la deliberación de este punto se ausentó del salón de sesiones el Concejal D.Rafael J.Lillo Tormo, no tomando parte en la adopción del mismo)*

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de septiembre, en la que EXPONE:

Con fecha 16.02.06 el Arquitecto Municipal emitió informe en el que se proponía que, a fin de estudiar la gradación de las alturas de la edificación entre las normales permitidas en la Avda. de la Libertad: PB+E+4PP y las recayentes a la Plaza de España: PB+1PP o PB+2PP convenía suspender licencias de nueva edificación, por plazo de un año, prorrogable en las condiciones legalmente exigidas, en las fincas siguientes: Avda. de la Libertad, 5; 7 y 9; 2-4 y 6-8. C/ Salamanca, 7 y 9, según plano adjunto.

A la vista del anterior informe el Pleno del Ayuntamiento de 22 de Febrero de 2006 acordó suspender preventivamente las licencias urbanísticas de nueva edificación, en la zona de Avda. de la Libertad, 5; 7 y 9; 2-4 y 6-8. C/ Salamanca, 7 y 9, por plazo de un año, prorrogable en los términos legales, que se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 10 de Marzo de 2006.

El Arquitecto Municipal ha redactado la 28ª modificación puntual del Plan General, y con fecha 19.02.07 presenta borrador de la correspondiente Propuesta Técnica para, si procede, su tramitación. El objetivo de la modificación es la resolución del conflicto visual que se produce de aplicar la normativa urbanística del Plan en los solares que constituyen el encuentro de la Avenida de la Libertad con la Plaza de España con vuelta a la calle Salamanca, a fin de preservar en lo posible las características del ambiente urbano de la Plaza de España. Para ello se propone:

a) establecer la altura máxima en 2 plantas en el frente de la calle Salamanca entre Av. de la Libertad y c/ Domínguez Margarit.

b) modificar la regulación del Plan General sobre armonización de alturas en Casco Tradicional (CT), para el caso de solares con un frente continuo que den a la Plaza de España o a otra vía que recaiga sobre ésta, sobre los que se determinen alturas diferentes, remitiendo su concreción definitiva a un Estudio de Detalle.

c) modificar la regulación del Plan General en CT de división de solares señalados en el punto anterior (b), postergando la posibilidad de división a la efectiva edificación, o antes si es congruente con las hipotéticas divisiones de solares con asignación de alturas diferentes.

Con fecha 28.02.07, el Pleno del Ayuntamiento acordó el sometimiento a información pública de la 28ª modificación puntual del Plan General, publicándose el anuncio correspondiente el diario "Información " de 23.03.07 y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de 15.05.07.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Durante el periodo de exposición pública se han presentado dos alegaciones, una de D. Pablo y D. Salvado Víctor Pascual Huertas (RE 9492, de 14.06.07) y otra de VETOR ALICANTE INMOBILIARIA S.L. (RE 9797, de 19.06.07, entrada subdelegación del G. el 16)

El Arquitecto Municipal informa dichas alegaciones el 21.06.07 y el 25.07.07, respectivamente, en los siguientes términos:

Alegaciones de P. Pascual Huertas y otro.

ANÁLISIS

La alegación solicita:

- 1) (solicitud CUARTA en la alegación):  
Eliminar la previsión de chaflán en la esquina de la Av. Libertad con la c/Salamanca.
- 2) (íd. SEGUNDA):  
No considerar el chaflán a los efectos del retranqueo de la parte de mayor altura de la edificación respecto a la alineación de la c/Salamanca, ni a ningún otro efecto de los regulados en el 4.1.3.d.2 de la RUP según el texto de esta determinado por esta 28ª MP PGMO.
- 3) (íd. TERCERA):  
Autorizar, para recuperar la edificabilidad que se dice perdida o cedida, mayores voladizos u otras medidas tales como mayor profundidad para los adosamientos laterales a edificaciones preexistentes de mayor altura.
- 4) (íd. PRIMERA):  
Permitir, sobre las alturas reguladas por esta 28ª MP PGMO, un ático retranqueado 3 m a la alineación de la c/Salamanca.  
No hay inconveniente en aceptar la solicitud 1), ya que:
  - 1º Es congruente con el estado actual y con el criterio básico que guía esta 28ª MP PGMO: preservar, en lo posible, las características del ambiente urbano de la Pza. España.
  - 2º Las características de urbanización de este entorno, en el que se prima el tránsito peatonal sobre el rodado, hacen innecesario el achaflanamiento de las esquinas.

1.2 La 2) es aceptable al resultar arrastrada por la 1) anterior.

1.4

Respecto a la 3): la alegación se basa, estimo, en algunos errores, al menos aspectos discutibles, que conviene dejar claros:

- 1º No hay cesión o pérdida de edificabilidad. Esta la determina el Plan, y lo que se está haciendo, o modificando, es precisamente este Plan. Y se hace con un carácter general: para el entorno de la Plaza de España, no para el solar concreto a que se refiere la alegación.

Y la determinación –indirecta- de la edificabilidad que se regula ahora para las parcelas de esquina es inocua: es decir, la asigna de forma natural y congruente con su naturaleza de esquina, por tanto con dos frentes, por lo que cada frente ha de hacer sentir su peso, sin que prime uno sobre otro.

Por ello conviene eliminar el requisito de la nueva redacción propuesta de la norma (apartado d.2) de que la ordenación de la edificación se realice mediante Estudio de Detalle, por innecesario.

Que estas nuevas determinaciones supongan para ese solar menor edificabilidad que la derivada de las determinaciones previas a la modificación podrá suponer, si se dan las circunstancias que lo provoquen, responsabilidad de esta administración y por tanto derecho de indemnización, pero ese es un aspecto que no se discute en esta alegación ni en este informe.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

- 2º La calificación CT2b no debe entenderse a la parcela o a la parte de ella según el límite preciso dibujado en los planos del Plan entre las subzonas CT1a y CT2b, sino a la totalidad de la parcela por dar frente, en este caso, a la Av. Libertad, lo que tiene sus efectos en ese frente y en la parte de parcela asociada a el, según las reglas contenidas en las Normas Urbanísticas para casos de esquina, con dos frontales, etc., por lo que la volumetría correcta es la que se contiene en el croquis perspectivo que denomina la alegación : “Propuesta del técnico municipal”, no la que pueda inferirse de los gráficos en planta que denomina: “Aplicación Regla d.2 de la 28ª Modificación del PGMOU 2007”.
- 3º En las fachadas retranqueadas ya se admiten vuelos (ver 2.d) Condiciones estéticas de la ordenanza CT)

A partir de estas precisiones: No es aceptable la alegación.

1.5 Respecto a la 4):

No estimo aceptable la introducción de un ático suplementario a la c/Salamanca, pues desvirtuaría el carácter de este frente edilicio, y no puede argumentarse que no se verá; precisamente porque –como precisa la alegación– la rasante de la Pza. de España está más elevada que la de la c/Salamanca se verá...y mucho: choca, pues, frontalmente contra el criterio básico que guía la modificación.

## 2 CONCLUSIONES

- 1º Desestimar la alegación por los motivos especificados en el análisis.
- 2º Modificar el apartado d.2 de la nueva redacción eliminando la exigencia de Estudio de Detalle.

Alegaciones de VETOR ALICANTE INMOBILIARIA S.L..

1.3 La alegación solicita:

- 5) Se mantengan, en el mayor grado posible, la determinación de tres plantas como altura máxima a c/Salamanca, entre Av. Libertad y c/Domínguez Margarit, y
- 6) La retirada de las modificaciones propuestas 4.1.b) y c) de armonización de alturas y división de parcelas.  
En definitiva: dejar sin efecto la 28ª MP PGMO en trámite.  
En base a las siguientes alegaciones específicas y sugerencias, cuyo contenido se sintetiza y se informa seguidamente:

### Alegación 1ª

1ª.1 *La modificación propuesta no consigue los objetivos que se propone alcanzar.*  
Aún hay fincas que recaen a la Pza. España y que por sus características serán, previsiblemente, objeto de sustitución. Es más, el alegante ha solicitado licencia en una de ellas. Varias de estas presentan su frontal a Pza. España, y de no mediar la MP a que se refiere la alegación, presentarán alturas elevadas en su frontal a Pza. España.

La aprobación de esta 28ª MP PGMO no supone por sí misma la desaparición de los edificios de gran altura a que se refiere la alegación.

Pero, esta MP:

- 1) Posibilitará y es base necesaria para su modificación forzosa, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

2) Impide que esta circunstancia se siga extendiendo.

Luego no puede decirse que no tenga efectos importantes para conseguir los objetivos que pretende.

1ª.2 *No existe un estudio técnico.*

Sí lo hay: es, precisamente, la PROPUESTA TÉCNICA DE 28ª MODIFICACIÓN del PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN (de San Vicente del Raspeig).

1.3ª *La modificación es contraria al art. 33 de la Constitución Española.*

No lo es ya que a nadie se le priva de bien o derecho alguno, y, si se tratare de *derecho*:

1º Estaría justificado

2º La modificación no prejuzga si se indemniza o no, ni su cuantía.

Alegación 2ª

2ª.1 *La propuesta es subjetiva y no resuelve los problemas de armonización que se invocan.*

La propuesta puede calificarse como parcial, ya que pretende resolver los problemas detectados de percepción del entorno de la Pza. España, vistos desde esta, y no los del perfil urbano apreciado desde un punto –o varios- exteriores. Pero no por ello es subjetiva (dependiente de un sujeto).

¿En qué no los resuelve?

El caso es que según la propuesta el frontal a c/Salamanca, que es la que –en relación a esta alegación- conforma Pza. España, queda de 2 plantas, y las edificaciones altas de la Av Libertad, quedan atrás, diferenciándose claramente el orden urbanístico de cada uno de ambos tejidos, formal e históricamente bien diferentes, sin que el segundo avasalle al primero.

Se podría resolver de otra forma; probablemente, pero indudablemente, la propuesta es una.

No se puede, sin más, afirmar como se hace que la propuesta no los resuelve.

2ª.2 *No existen razones legales que justifiquen (en el texto convaliden) la propuesta.*

No hace falta un imperativo legal específico. Basta la posibilidad legal para su formulación por el órgano administrativo que lo hace y su racionalidad, y estos aspectos se satisfacen plenamente: El Ayto de SVdR está legalmente capacitado por la legislación vigente para formar y modificar el Plan General, sin perjuicio del órgano a quien corresponda la aprobación definitiva. La propuesta será discutible, pero es racional y metodológicamente bien construida: se identifica un problema y se dan determinaciones para abordarlo y resolverlo de forma sencilla y económica.

2ª.3 *La restricción del aprovechamiento restará rentabilidad económica a las hipotéticas actuaciones de sustitución de las viejas edificaciones existentes, lo que puede dar lugar a degradación urbanística.*

Por su centralidad urbana, hoy, con la edificación existente, no hay degradación urbanística.

Si se sustituyen las viejas edificaciones aumentará el techo, no considerablemente, pero sí significativamente, luego esta sustitución no parece que conlleve degradación.

Si no se sustituyen estamos en el caso 1º: tampoco, pues.

Si las edificaciones existentes alcanzan el nivel de ruina: Régimen de edificación forzosa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Conclusión: El peligro de degradación no parece una amenaza real.

Alegación 3ª

3ª.1 *Propuesta no motivada.*

Al contrario: lo está, y manifiestamente. La propuesta identifica el problema, lo analiza y propone, razonadamente, una solución.

3ª.2 *La propuesta supone Revisión del Plan General.*

No hay causa de Revisión.

La propuesta no es ninguna de las causas de revisión previstas en el propio Plan General: art.. 2.3 NN.UU.

Por otra parte considerando el conjunto de determinaciones del Plan General, la modificación propuesta tiene una importancia insignificante, que no justificaría, ni mínimamente, derivarla a la Revisión.

Sugerencia

*Se adopte la propuesta recogida en el informe de la arq. A. Pastor Molina, que adjunta.*

Esta propuesta llega a presentar una altura de 5 plantas en el frontal a Pza. España, que es precisamente lo que se quiere evitar.

No la estimo, pues, aceptable.

2 CONCLUSIÓN

Por todo lo que no estimo aceptables las alegaciones y sugerencias formuladas.

El TAG de Urbanismo ha emitido informe jurídico favorable con las siguientes consideraciones:

“1ª.- Normativa Aplicable

- a) Art. 94 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV).
- b) Arts. 223 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006, de 12 de Mayo)  
Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales.
- c) Los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.

2ª.- Tramitación

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

- A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.
- B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. En este caso no son necesarios al referirse a una cuestión estrictamente municipal
- C) Aprobación provisional con respuesta, en su caso, a las alegaciones e introducción de las rectificaciones que se estimen oportunas, sin que sea preceptivo por ello repetir el trámite de información pública.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

- D) Remisión de la Propuesta de Modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, instando su aprobación definitiva.

3ª.- Quórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación provisional como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2 II) de la LBRL).

4ª.- Alegaciones y Legalidad de la modificación propuesta.

El Arquitecto Municipal informa las alegaciones en sendos informes de 21.06.07 y 25.07.07, estimándose correctas y ajustadas a Derecho sus conclusiones.

No se observa inconveniente legal alguno para la aprobación provisional de esta Modificación Puntual del Plan General”.

El Pleno de la Corporación, hallándose presentes diecinueve de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con trece votos a favor (11 PP, 2 EU) y 6 votos en contra (PSOE) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Estimar parcialmente la alegación de D. Pablo y D. Salvador Victor Pascual Huertas, y desestimar la de Vetor Alicante Inmobiliaria S.L. y Aprobar Provisionalmente la Vigésimo Octava Modificación Puntual del Plan General, referida a las alturas de la edificación y normas sobre división de solares, en el entorno de la Plaza de España, redactada por el Arquitecto Municipal, según se describe en la parte expositiva, remitiendo el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su aprobación definitiva.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones sean necesarias para la aprobación de la 28ª modificación puntual del Plan General.

Intervenciones

**D. José Juan Beviá Crespo (EU)** anuncia el voto favorable de su grupo en este caso, porque toca un tema que es la resolución del conflicto visual y la modificación de las alturas en el casco tradicional, pero reclaman el nuevo Plan General Urbano, que es donde se tienen que abordar estos temas.

**D. José Antonio Guijarro Sabater, (PSOE)** expone que en el acta de la Comisión Informativa no se refleja lo que argumentó en nombre del grupo socialista respecto a por qué no se preservaban las fachadas tradicionales o históricas y no solamente las alturas, y la armonización del casco antiguo en alturas y fachadas, que fue algo fundamental de su intervención en la comisión, esto para que el acta de la Comisión Informativa se modifique.

A continuación el Sr. Guijarro expresa que el Concejal de Urbanismo sigue incumpliendo su palabra, en lo que se trata de las modificaciones puntuales, todo esto debe de ser tratado en un conjunto en el Plan General, del que se inició su modificación con el avance del plan el año 1999, y en el 2001, ya gobernado el grupo del PP, se acordó poner en marcha, cosa que no hacen, y por otro lado indican que es el grupo socialista el que ha hecho diecisiete o no sé cuantas modificaciones y el actual equipo de gobierno sólo once, faltando a la verdad, porque en realidad quienes hicieron las primeras modificaciones era un gobierno del PSVI. Y además se hizo la promesa por el concejal de reunir a los grupos de esta corporación, desde que se discutió el Plan Parcial El Pilar. Por tanto, insiste el Sr. Guijarro, se hace una modificación puntual sin convocar a los grupos políticos de esta corporación y añade que esto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*es un capricho de D<sup>a</sup> Luisa Pastor, de la Alcaldesa, que dice que quiere el conjunto histórico de una manera, sin preocuparse de lo que sería un entorno histórico, porque si lo que queremos es un entorno histórico, lo que debería hacerse es lo que apuntaba antes, ya que una modificación que afecta solamente a alturas, y no a conjunto histórico, fachadas y ornamental, carece de rigor, cuando se limita solamente a concretar las alturas a dos en el entorno, sin tener en cuenta la propuesta de preservar el conjunto histórico del caso tradicional con alturas, fachadas y elementos ornamentales.*

*Dice también el Sr. Guijarro que esta modificación caprichosa va a perpetuar una realidad que supone que la Avda. de la Libertad tenga seis ó siete alturas y al inicio sólo dos, cree que por más de cien años. Se debería haber armonizado, como en la carretera de Castalla, en que se hace de menos a más.*

*Entiende el Sr. Guijarro que los concejales del equipo de gobierno no están de acuerdo con esto pero tienen que asumirlo disciplinariamente, que puede existir algún interés oculto, terminado con el anuncio de voto negativo del grupo socialista.*

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** en primer lugar agradece a Izquierda Unida el apoyo a esta iniciativa y expresa que la intención del equipo de gobierno es que durante esta legislatura se pueda llegar a acuerdos beneficiosos para la mayoría de los ciudadanos, como este caso. Y plantea que el grupo socialista no ha entendido la propuesta, ya que no es una propuesta planteada por sorpresa, se habló por primera vez en febrero de 2006, hace ya más de un año, y el Sr. Guijarro ha tenido la oportunidad de poder reunirse, comentar, analizar, y se ha traído a pleno, ésta es la tercera vez, primero una suspensión de licencias, luego una exposición pública y hoy la aprobación provisional, después de las alegaciones que es la partes interesadas han podido mostrar en su caso.

*Desde el Partido Popular, expone el Sr. Zaplana, piensan que es una iniciativa muy positiva para nuestro entorno urbano, que en la zona de la calle Salamanca podríamos, a corto plazo, encontrarnos con un muro de hormigón constituido por cinco alturas de edificio y eso sí sería perpetuar una realidad, como otros edificios de la plaza que, por falta de diligencia, a lo mejor de otros grupos políticos, se permitieron construir y que se mantendrán más de 100 años. Y le sorprende al Sr. Zaplana que se proponga consensuar las alturas de todo el casco urbano y el mantenimiento de las fachadas de todo el casco urbano y que suspender o aprobar la reducción de la edificabilidad en esta zona sea un tema de Plan General, lo otro sí que podía ser un acuerdo de modificación de Plan mucho más ambicioso y mucho más extenso.*

*Explica el Sr. Zaplana que las modificaciones del Plan General que el Partido Popular ha llevado a cabo han sido para reducir edificabilidad y para generar zonas vedes; también dice que los Concejales del Partido Popular están de acuerdo con esta propuesta y no tiene que dar ningún tipo de explicación al Sr. Guijarro, que levanta falsos testimonios siempre, deja entrever que cada uno piensa una cosa, y que hay intereses ocultos en todo*

*Termina diciendo el Sr. Zaplana que tal y como ha entendido bien Izquierda Unida, tenemos una plaza, una iglesia, una serie de monumentos que tenemos que mantener, darle el mayor cariño que se pueda, y eso es lo que el Partido Popular ha pretendido con esta modificación, además con todo lo que se ha hecho en el entorno de la Plaza de España, la Avda. de la Libertad, Domínguez Margarit, la Calle Mayor, todo esto es una conservación y un trabajo que ha hecho el Partido Popular de mantenimiento de nuestro casco urbano, y pide al Sr. Guijarro que reflexione y piense las ventajas que puede llegar a tener que nuestra plaza se conserve con la identidad que tiene hoy y no con tres muros de piedra como tiene ya en otras partes de la plaza y que ya no podemos solucionar, quizá hasta dentro de 100 años.*

*El Sr. Beviá expone que Esquerra Unida siempre estará a favor de las propuestas que consideren buenas para San Vicente y los sanvicenteros, que están a favor de esta modificación, pero que debería estar incluida en los trabajos de la Mesa del nuevo Plan General.*

*El Sr. Guijarro corrigiendo al Sr. Zaplana dice que este asunto sólo ha venido dos veces al Pleno, una la suspensión de licencias, donde el Grupo PSOE dijo que se estudiase bien el planteamiento y se abstuvieron, y recuerda que en las modificaciones puntuales que se han ido realizando estarán en contra, máxime si no se les tenía en cuenta; que quien tiene la*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*potestad y debería tener el interés de convocar a los grupos sería el Concejal en cuestión, no puede plantear que vayan detrás de ustedes a ver cuándo quieren recibirles.*

*Respecto a los otros edificios alrededor de la plaza de España son anteriores al Plan General vigente, se construyeron antes del año 89, y el único que se construyó en tiempo y forma y gobernaba el PSVI es en Domínguez Margarit, ese edificio que hace esquina con Lillo Juan. Respecto al posible desacuerdo en el grupo del PP que piensa que están dispuestos a que se preservaran las fachadas y buscar alguna situación de consenso, pero respetan la disciplina del grupo.*

*Y respecto a los intereses ocultos afirma que nunca ven la claridad, nunca saben por qué se está planteando un tema y recuerda que en el pleno de febrero se decía que no actuaron igual en la calle Colón y General Prim, que si tanto quieren preservar la plaza de España porqué mantuvieron ese edificio que se mete ahí, unas cosas si y otras no, no lo entiende salvo que sea un capricho de la Alcaldesa. Y termina preguntando por qué no se preserva y se obliga a que las fachadas sean un conjunto histórico.*

*El Sr. Zaplana pide al Sr. Guijarro que ve intereses ocultos vaya al juzgado y denúncielo, no puede hacer esa serie de afirmaciones sin poder demostrarlas. Insiste que este asunto es la tercera vez que viene a pleno, el 22 de febrero de 2006 con una suspensión de licencias, el 28 de febrero de 2007 otra vez y hoy aquí, tres veces y el PSOE la primera vez se abstuvo, la segunda votaron en contra y ahora parece ser que votan en contra. Y explica que el concejal de urbanismo ha tenido reuniones con ese grupo para consensuar temas dentro del ámbito del plan general y luego han venido aquí y han votado en contra.*

*En segundo lugar, explica el Sr. Zaplana, igual que esos edificios que están contruidos desde el año 89, anteriores al Plan General, si no se toman medidas para rectificar una situación que creen errónea para la fisonomía del casco urbano se cometerá el mismo error, se trata de rectificar esas alturas para dar una mayor sensación de viveza a la plaza; y el tema de preservar las fachadas es un ámbito de más trabajo que a lo mejor hay que desarrollar dentro del ámbito del Plan General. También le pide al Sr. Guijarro que se posicione y diga si en esa manzana, ve bien que haya dos alturas o ve bien que haya cinco.*

*El Sr. Guijarro, en contestación al Sr.Zaplana, dice que no han cuestionado la propuesta de dos alturas, pero que las modificaciones puntuales sin consenso no las iban a aceptar ni aprobar y que proponían en la Comisión Informativa que se tuviera en cuenta el tema histórico y ornamental, pero han 'pasado'; insiste en que tienen pendiente una promesa del Concejal de Urbanismo de sentarse a la Mesa o bien para el Plan General o bien para cada situación puntual, pero ni una cosa ni la otra.*

*El Sr. Zaplana entendiendo que el Sr. Guijarro ha manifestado su acuerdo con la propuesta de las dos alturas, le pide que no les vuelva locos con sus argumentaciones, que tienen claro lo que es la defensa de los intereses de los ciudadanos y el Plan General, que rige nuestro funcionamiento urbanístico en el municipio pero, evidentemente, ese documento es un documento vivo, es un documento que la realidad sanvicentera cambia día a día y hay que actualizarlo y hay que modernizarlo y nos encontramos con situaciones nuevas que no se habían planteado, evidentemente, en el año 89. En el año 89, a lo mejor nunca se había planteado esta necesidad y hoy en día sí, sí que es un tema prioritario, Sr.Guijarro, pero usted... su planteamiento es... es dramático total. A mí me suena a que usted sí que está de acuerdo con eso, que es lo que a mí me sorprende ahora, qué Grupo es el que no sabe muy bien que tiene que votar o lo que tiene que hacer, usted si que está de acuerdo con eso, pero como lo hemos traído nosotros y como no lo hemos llamado entonces resulta que ya... ya.. lo voy a votar en contra, argumentando qué? Usted dice el martes les planteé a ustedes una situación de regularizar las fachadas de todo San Vicente, pero usted cree que del martes aquí vamos a poder hacer ese trabajo, pues mire, usted hizo un ruego, nosotros recogemos su ruego y en lo posible si es factible pues lo atenderemos con la mayor diligencia posible, pero lo que le quiero transmitir es que hoy el punto que traemos aquí es muy puntual, es que una modificación muy específica y muy pequeña y yo después de su intervención donde ha dejado un poco en el aire saber cual es su posicionamiento todavía no sé si usted quiere cinco o dos fachadas.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*Sra. Alcaldesa interviene para contestar al Sr. Guijarro que la propuesta no es un capricho de la Alcaldesa, es un criterio del equipo de gobierno y por lo tanto de todos los concejales del equipo de gobierno y otro grupo considera que no es mala del todo la propuesta, y aclara que la modificación es el encuentro de la calle Avda. de la Libertad con la Calle Salamanca, considerando que levantar un edificio de seis plantas podía dañar el aspecto urbanístico de esta zona emblemática de San Vicente; recuerda que esto ya se ha hecho sin tanto alboroto en Pintor Picasso, en el nuevo edificio que va a albergar las oficinas municipales y que se han atendido algunas alegaciones de los propietarios que a los servicios técnicos le han parecido correctas, y que se han dado toda clase de explicaciones a los propietarios, lamentando la actitud del grupo del PSOE.*

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

#### **5. Proposición: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito suficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se exponen en la Memoria adjunta a esta Propuesta, destacando, dentro del Capítulo II, el relativo al Contrato de las Escuelas Deportivas Municipales que, debido al incremento de cursos y plazas ofertados para el curso 2007/2008 supone un aumento del número de monitores; el de Salvamento y Socorrismo, ocasionado por la necesidad de ofrecer una mayor cobertura en cuanto a horarios de apertura de las piscinas municipales. El suplemento en la partida relativa a Otros trabajos realizados por otras empresas, se debe a la previsión de la contratación del servicio para la realización de la Gala del Deporte para este año. El incremento en la partida de Otras indemnizaciones, así como el resto de partidas de los Capítulos I y IV, es necesario para el normal desarrollo del gasto.

Que con fecha 11.de septiembre la Asamblea General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes aprobó inicialmente dicha Modificación de Créditos núm. 1, para su elevación al Pleno.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 12 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos núm. 1 del Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de suplementos de créditos en las partidas que se detallan y cuyo resumen es el siguiente:

#### **I.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Cap. I	Gastos de Personal	6.500,00 €
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	130.448,57 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Cap. IV	Transferencias Corrientes	10.000,00 €
	TOTAL.....	146.948,57 €

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente de Tesorería General	146.948,57 €
--------------------------------	--------------

TERCERO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Patronato y del Ayuntamiento, en el Tablón de la página web oficial y en el Boletín de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Intervenciones

**D.José Juan Beviá Crespo (EU)** dice que entiende las explicaciones que el Concejal de Deportes dio en la pasada Asamblea del Patronato de Deportes justificando esta modificación, que los presupuestos, en ocasiones, se han de modificar ajustándose a las necesidades reales del momento, aunque eso signifique falta de previsión de los mismos, pero por coherencia política no pueden votar a favor de una modificación de unos presupuestos que votaron, por lo que su voto será en contra.

**D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)** anuncia el voto en contra del grupo socialista, no por estar en contra de la propuesta, sino por formar parte de unos presupuestos de los que no estamos a favor.

**D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes** explica que la modificación es una actualización a día de hoy de determinados gastos que durante el año se han modificado, sobre todo por la puesta en marcha del nuevo pabellón y la nueva instalación y lamenta que no haya apoyo por parte de los grupos.

**6. DESPACHO EXTRAORDNARIO, EN SU CASO**

No se presentan asuntos.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

DICTADOS DEL 6 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Desde el día 6 al 20 de septiembre actual se han dictado 82 decretos, numerados correlativamente del 1890 al 1971 y son los siguientes:

*(Información suprimida por contener datos personales)*

El Pleno Municipal queda enterado.



## **8. DAR CUENTA CONVENIOS FIRMADOS**

Se da cuenta de los siguientes:

Convenio Marco entre Consorcio Empresarial San Vicente Sur, SA, firmado el 3 de septiembre de 2007, con fines de prestación de servicios que redunden en beneficio de las necesidades de alojamiento del personal invitado por este Ayuntamiento.

El Pleno Municipal queda enterado.

## **9. MOCIONES, EN SU CASO**

### **9.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: RECHAZO A IMPLANTACION DE DESALADORAS Y RECTIFICACION DEL ACTUAL TRAZADO DEL TRASVASE JÚCAR-VINALOPÓ POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal PP, que dice:

<<

El Gobierno del PP aprobó la ley del Plan Hidrológico Nacional que programaba un sistema de desarrollo sostenible para toda España, basado en la solidaridad interterritorial, y utilizando los diferentes recursos e instrumentos técnicos de gestión del agua disponibles sin excluir ninguno, articulando un sistema integrado, equilibrado y coherente entre trasvases, modernización de regadíos, depuración y reutilización de aguas, recuperación de acuíferos, y con desalinizadoras o desaladoras para casos determinados en los que otras soluciones fuesen menos convenientes, y después de concienzudos estudios técnicos y el consenso del 85% de la Mesa Nacional del Agua.

El Gobierno del PSOE con el Sr. Zapatero ha supuesto un retroceso en la política del agua, con la derogación parcial de la Ley del Plan Hidrológico Nacional mediante un decreto-ley impuesto desde el mero voluntarismo político, sin ningún estudio técnico o científico previo, y nada más llegar al poder en 2004 siguiendo los dictados de grupos políticos radicales a cambio de sus votos para sostenerse en el Gobierno.

El PSOE con su Programa AGUA ha suprimido una pieza esencial del Plan Hidrológico, el trasvase del Ebro, pretendiendo suplir su transferencia con la implantación masiva de desaladoras en el Mediterráneo español, lo que es un grave error a todos los niveles, perjudicando notablemente a la Comunitat Valenciana, a la que se niega 350 hm<sup>3</sup> de los 1.050 hm<sup>3</sup> del trasvase del Ebro, hipotecando el futuro desarrollo del turismo, la agricultura, el crecimiento urbano y la economía de la Comunitat Valenciana. La política antitransvasista del PSOE, ha provocado también la paralización del trasvase del Júcar al Vinalopó dentro de la propia Comunitat Valenciana, cuyas obras estaban al 44%, sustituyéndolo por un trazado que no convence a nadie, cuya agua nadie quiere, y que ha impedido que la conducción pudiese estar ya terminada y en servicio, como tenía previsto el propio Gobierno socialista antes de decidir cambiar el trazado. En segundo lugar esa política antitransvases también ha abierto la puerta a la supresión del trasvase del Tajo-Segura, que ha sido durante 30 años esencial para el crecimiento de la región de Murcia y el centro y sur de la provincia de Alicante, pues se están reduciendo escalonadamente los aportes de agua del Tajo al Segura.

Desde la Comunitat Valenciana estamos legitimados para recibir agua de otras cuencas, porque somos una de las Comunidades que consume agua por habitante por debajo de la media española, y que más agua depurada reutiliza en toda España, reutilizando más que cualquier otra Comunidad Autónoma, y porque contribuimos con la riqueza generada en nuestra Comunitat solidariamente a la hacienda del Estado que puede redistribuir recursos a las Comunidades con menos renta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

La implantación masiva de las desaladoras provocaría importantes perjuicios medioambientales y energéticos, por los vertidos de salmueras al mar y los perjuicios a los ecosistemas marinos, especialmente las praderas de posidonia; por la demanda desmesurada de energía eléctrica, creando problemas de suministro para la población de la Comunitat Valenciana y su actividad turística y económica, y la necesidad de implantar muchas líneas nuevas de red eléctrica y de subestaciones de alta tensión de 220 kilovoltios y 400 kilovoltios, para poder atender el consumo energético de las desaladoras, lo que no es fácil, pues hay numerosos obstáculos naturales, tramas viarias y de ferrocarril, espacios protegidos, núcleos urbanos, oposición vecinal, que retrasarán o imposibilitarán las instalaciones eléctricas.

Finalmente, el agua resultante va a ser mucho más cara para los valencianos, como ya se viene comprobando en los lugares en donde se están instalando desaladoras, en primer lugar por los propios gastos de funcionamiento, y en segundo lugar porque la vida útil de las desaladoras es muy corta, entre 12 y 15 años, mientras una infraestructura como el trasvase del Ebro tiene con una vida útil de amortización muchísimo más larga, y con el agravante de que las actuales desaladoras se están financiando con subvenciones europeas logradas cuando España era objetivo 1, por lo que las próximas desaladoras se tendrán que financiar íntegramente por los usuarios o por el Estado, que tendrá que restar recursos que podrían atender otras necesidades.

En resumen, la Ministra Narbona dijo que el Programa AGUA iba a traer a la Comunitat Valenciana más agua, más barata y más pronto, y por ahora es patente que no ha venido más agua, y que la que pueda venir (si es que llega alguna vez) será más cara y en ningún caso sustituirá la que podría haber empezado a llegar a partir de 2008 con el trasvase del Ebro. .

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se rechaza el plan masivo de implantación de desaladoras del Ministerio de Medio Ambiente por sus evidentes carencias y los graves perjuicios que ocasionarán en la Comunitat Valenciana y en el resto de las comunidades mediterráneas afectadas por ellas.

**SEGUNDO:** Pedir al Ministerio de Medio Ambiente que rectifique el actual trazado del trasvase Júcar-Vinalopó que no convence a nadie, recuperando el trazado inicial o adoptando una solución intermedia, en la línea de la propuesta formulada por los usuarios del trasvase, que permita obtener un agua de mejor calidad que la disponible en el Azud de la Marquesa en Cullera, que haga posible restablecer un sistema de financiación viable y asequible para la agricultura, y que permita recuperar el consenso sobre una actuación estratégica para la Comunitat Valenciana.

**TERCERO:** Exigir al Ministerio de Medio Ambiente que no reduzca los aportes del trasvase Tajo-Segura para riego ni para abastecimientos urbanos, y que garantice la permanencia del trasvase en las condiciones y volúmenes previstos en la legislación actualmente vigente.

**CUARTO:** Exigir al Gobierno Socialista de Zapatero la ejecución del Plan Hidrológico Nacional con la recuperación del trasvase del Ebro, por ser pieza esencial para mantener una política hídrica coherente en España, basada en la solidaridad interterritorial, en el menor daño medioambiental y menor consumo energético, y en una política de precios razonable para agricultores y demás usuarios.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de la siguiente moción, por mayoría, con 12 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (6 PSOE, 2 EU), ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.



Intervenciones.

*Se debate conjuntamente con la siguiente moción.*

**9.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: INSTAR AL CONSELL A COLABORAR CON EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AGUA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que dice:

<<

En la Comunidad Valenciana existen zonas donde los recursos hídricos disponibles, a partir de fuentes naturales, no son suficientes para atender las demandas de la población, de las actividades económicas y del medio ambiente.

Asimismo, el escenario de cambio climático que afecta a todo el planeta, incide especialmente sobre la disponibilidad de recursos hídricos en las cuencas del litoral mediterráneo español, donde ya se está experimentando la tendencia a una reducción global de las precipitaciones, disminuyendo las expectativas de abastecimiento a corto plazo. En consecuencia, para paliar el déficit hídrico valenciano, resultan inviables las alternativas basadas sobretudo en trasvases de aguas superficiales de otras cuencas mediterráneas, como la del Ebro, ya que dependen en exceso de factores imprevisibles como la meteorología.

Teniendo en cuenta lo anterior y en sintonía con la reorientación de la política del agua de la Unión Europea, reflejada en su Directiva Marco de 2000, el Gobierno de España aprobó, y las Cortes Generales ratificaron mediante la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, la sustitución del proyectado trasvase del Ebro, ejecutado en menos de un 2% en nuestra Comunidad, por un Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua, dirigidas a garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, en base a fuentes fiables y permanentes.

Este Programa AGUA persigue aumentar los recursos hídricos disponibles, incrementar la eficiencia en el consumo y mejorar la calidad de las masas de agua a través de soluciones eficaces y medioambientalmente sostenibles, como la depuración, la reutilización de agua depurada, la optimización de regadíos y abastecimientos o la desalinización de agua de mar.

Las primeras actuaciones realizadas han demostrado su eficacia al evitar que se produjeran restricciones al consumo humano durante estos últimos años, a pesar de la sequía. Restricciones que venían siendo reiteradas, en las poblaciones de la costa, hasta 2003.

Asimismo, el Gobierno de España ha garantizado la eficacia del trasvase Júcar-Vinalopó, al modificar el punto de toma de agua, trasladándolo al Azud de la Marquesa, único lugar desde donde el trasvase resultaba viable, al quedar garantizadas todas las necesidades tanto de la cuenca cedente como de la receptora. La idoneidad de esta modificación ha sido ratificada por la Unión Europea, que ha incrementado su participación en la financiación de esta infraestructura.

No obstante, la Generalitat Valenciana ha ralentizado la ejecución de las actuaciones hídricas de su competencia, como la modernización de los regadíos tradicionales de la Acequia Real del Júcar, prometida en 2001 y ejecutada únicamente en 6 de los 45 sectores, que podía haber aportado 100 Hm<sup>3</sup> adicionales a la Comunidad, o la mejora de las infraestructuras de depuración y la instalación de sistemas para la reutilización.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

También el Gobierno Valenciano se opone a construir las infraestructuras del postrasvase Júcar-Vinalopó, que está ejecutando el Gobierno de España, bloqueando la posibilidad de que el agua del trasvase pueda llegar a los campos del Vinalopó a finales del próximo año.

Asimismo, la Generalitat está intentando obstaculizar la construcción de las desalinizadoras

Esta actitud está perjudicando gravemente los intereses de nuestra Comunidad y fomentando el enfrentamiento entre valencianos, en base a intereses partidistas muy alejados del interés general.

Por todo lo expuesto, solicito la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar al Consell a colaborar estrechamente con el Gobierno de España en la ejecución de las actuaciones del Programa AGUA en la Comunidad Valenciana.

**SEGUNDO:** Exigir a la Generalitat Valenciana que agilice la ejecución del II Plan de Saneamiento, para mejorar la depuración de las aguas residuales y promover su reutilización.

**TERCERO:** Exigir al Consell la actuación urgente en la modernización de los regadíos tradicionales de la Acequia Real del Júcar, así como la construcción de las canalizaciones del postrasvase Júcar-Vinalopó.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de España a seguir ejecutando las actuaciones del Programa AGUA en la Comunidad Valenciana.

**QUINTO:** Manifestar nuestra defensa de las aportaciones de agua a la Comunidad Valenciana a través del Acueducto Tajo-Segura, cuyas aportaciones consideramos irrenunciables.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 EU), ACUERDA:

RECHAZAR la moción anteriormente transcrita

Intervenciones para las dos mociones

*Se debate conjuntamente con la anterior moción.*

**D. José Juan Beviá Crespo, Portavoz del Grupo EU** mantiene que el tema del agua es lo suficientemente importante como para que no quede sólo en el mero hecho de presentar mociones institucionales cada año, que sería más ético crear una Mesa de debate con políticos, regantes, agentes sociales, económicos y ver que podemos hacer desde San Vicente, y luego a nivel autonómico, incluso nacional, cuestionando alguna mención de la moción del Partido Popular y que entiende que el consumo de agua por habitante en esta Comunidad por debajo de la media nacional no legitima la moción.

*Para explicar cual es el modelo de EU, el Sr. Beviá dice que detrás del Plan Hidrológico Nacional, tan añorado por parte del partido popular, y que significaba un auténtico atentado ecológico, territorial y hasta social, están los intereses de los que pretenden obtener más*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*beneficios del turismo, de la industria, así como de la construcción, no sólo de las obras hídricas también de lo que supone después su utilización; y es que el motor de esta reivindicación para algunos es el económico. Es muy triste haber tenido que ver como en determinadas poblaciones se corta el suministro de agua durante unas determinadas horas mientras se mantiene sin problemas en hoteles, campos de golf y demás instalaciones derivadas del turismo. Pero no les basta con esto, ahora pretenden seguir creando no sólo más plazas hoteleras, además quieren construir pequeños paraísos de cemento rodeados de zonas verdes, lo que los hoteleros llaman turismo de más calidad, a un lado la playa y al otro espacios verdes en un clima prácticamente desértico; y por encima de todo más beneficio económico para unos pocos. Para eso es para lo que el partido popular reclama con insistencia más agua y esta es su única finalidad. El debate profundo sobre la realidad de la necesidad social y el estudio de diferentes propuestas parece no interesar al partido popular, es más hoy acabo de recibir, desde mi Grupo Parlamentario, que en el Ayuntamiento de Cabanes, en el pleno de mañana, el Partido Popular lleva una propuesta de retirar la gestión del servicio público de abastecimiento de agua a la empresa FACSA para firmarlo, para firmar un convenio, con Jesús Ger, que es propietario de Marina D'Or, para que sea esta misma empresa la que desenvuelva un polémico PAU que se llama Torre la Sal y que gestione este señor el suministro hídrico. Esto no creemos que es una práctica que esté a favor del agua para todos, está a favor del agua para unos cuantos. Bueno, para Esquerra Unida es importantísimo que la política hídrica esté basada en una gestión sostenible y no basada en el trasvase y la compra de agua. El agua, aún siendo un recurso natural renovable, es un recurso limitado y finito a cuya disponibilidad hemos de adaptarnos. Desde Esquerra Unida planteamos la necesidad de la investigación, análisis y estudio del ciclo completo del agua. La gestión de los recursos hídricos deben basarse en el conocimiento en profundidad de dicho ciclo, considerando y respetando la integridad de él y minimizando la contaminación de los recursos hídricos mediante la adecuada captación, depuración y reutilización de las aguas residuales generadas. Y para que esto funcione y como responsables de políticos deberíamos tomar medidas normativas que tengan como finalidad incrementar el ahorro y eficiencia en el uso del agua en los abastecimientos urbanos, exigiéndolo en los nuevos desarrollos, como cisternas con doble vertido, grifos y duchas con pulverizador, depuradoras biológicas en viviendas unifamiliares, etc. Esto creemos que es política municipal. Ocuparse prioritariamente de tratar de analizar cuales son las relaciones que habrán de darse entre recursos hídricos y ordenación territorial y, en función de las mismas, establecer estrictos criterios de sostenibilidad. Cualquier otra cosa, como presentar mociones, será más de lo mismo.*

**D. José Antonio Guijarro Sabater, (PSOE)** argumenta su oposición a la moción que el Grupo del Partido Popular plantea en esta política del agua del gobierno de España, en los siguientes términos.

*Sobre el trasvase del Ebro, la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que fue aprobada inicialmente por el Gobierno mediante Decreto-Ley, se tramitó inmediatamente después en las Cortes Generales, como cualquier otro texto legal, alcanzando el texto actual un mayor consenso que la ley de 2001, siendo apoyada por todos los Grupos Políticos de la Cámara salvo el partido popular. El PSOE se opuso al trasvase del Ebro durante la tramitación de la ley de 2001, presentando un texto alternativo. Asimismo, el PSOE incluyó en su programa electoral de 2004 la supresión de ese trasvase, por lo que la decisión del Gobierno fue coherente con la postura mantenida desde un principio por nuestro partido y en cumplimiento de una promesa electoral con la que ganó las elecciones pasadas, obteniendo el mayor número de votos de la historia de la democracia española. Por tanto, las presiones de otros partidos a las que alude el PP como origen de la derogación del trasvase son burdas mentiras que obedecen a su constante negativa a reconocer la legitimidad del triunfo electoral del partido socialista en 2004.*

*La derogación del trasvase del Ebro, lejos de suponer un retroceso en la política del agua de España, supone su adecuación a la Directiva del Agua europea y, en consecuencia, a la política hídrica que siguen todos los países de nuestro entorno por ser las más eficaces para garantizar un abastecimiento seguro y de calidad para todos los usos, asegurando a su vez el buen estado de todas las masas de agua. Además, el proyecto del trasvase del Ebro no se sustentaba en estudios rigurosos, como pusieron de manifiesto las diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea que lo analizaron y que informaron lo siguiente: Que no se*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*había evaluado otras alternativas, que no se había podido demostrar la existencia de excedentes suficientes en el Ebro (los estudios evitaron deliberadamente asignar un caudal ecológico al río y determinar las necesidades para el mantenimiento del delta), que se habían sobrevalorado los beneficios e infraestimado los costes (en consecuencia, el precio del agua propuesto no era fiable), que los usuarios no estaban identificados (el PP dice que el agua era para paliar el déficit hídrico actual y ponía los campos secos de Alicante como ejemplo, pero la realidad era que estaban aprobados nuevas urbanizaciones en toda la Comunidad en base al agua del Ebro); que el impacto ambiental de la infraestructura superaba los teóricos beneficios que aportaba (en la Comunidad Valenciana, hubiera supuesto una cicatriz de hormigón atravesando todo el territorio de norte a sur, afectando a las propiedades de miles de personas, así como la pérdida de 200 Hm3 de agua del Júcar, que el PP había cedido a Castilla-La Mancha). Por todas estas razones, el trasvase del Ebro no había conseguido la financiación europea, a pesar de haber estado 3 años intentándolo y eso que entonces no se conocía, porque el Gobierno de Aznar lo había ocultado, la contaminación del embalse de Flix (cuya agua era la que se iba a trasvasar a la Comunidad Valenciana).*

*El trasvase del Ebro no ha sido sustituido por desalinizadoras, sino por el Anexo III que se incorporó a la Ley del PHN y que recoge un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas fundamentalmente a obtener agua mediante una mejora de la gestión y un uso más eficiente de la misma. Estas nuevas actuaciones, junto con las declaradas urgentes y prioritarias del Anexo II de la Ley, han recibido el nombre de Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), cuyo objetivo es:*

*Aumentar el agua disponible mediante la reutilización y la desalinización; mejorar la eficiencia en el consumo, mediante la optimización de regadíos y abastecimientos; mejorar la calidad del agua, a través de la depuración y la restauración de cursos fluviales y masas de agua continentales. La prueba de que la alternativa al trasvase no son las desalinizadoras y de que el Ebro no es la solución para los problemas de agua de la Comunidad Valenciana es que, en los tres últimos años, el Programa AGUA ha incrementado los recursos hídricos valencianos en 335 Hm3 y, de ellos, solo 40 m3 proceden de la desalinización de agua de mar, mientras que el ahorro procedente de la modernización de regadíos ha aportado 147 Hm3. Esos 335 Hm3 han hecho posible que no hayan existido cortes de abastecimiento en ninguna población valenciana, a pesar de la sequía, cuando en la cuenca del Ebro sí los han padecido. Y en la próxima legislatura la terminación del actual Programa AGUA aportará 600 Hm3 adicionales a la Comunidad Valenciana. Unos recursos que estarán disponibles para siempre, sin depender de que sobre agua en el Ebro; y después de éste, habrá otros Programas AGUA para continuar mejorando la gestión de nuestros recursos hídricos y asegurar, para siempre, un agua suficiente y de calidad para todas nuestras necesidades.*

*En cuanto al trasvase Júcar-Vinalopó que se argumenta, el Gobierno de España decidió modificar el trazado del trasvase Júcar- Vinalopó, cambiando el punto de toma de agua desde Cortes de Pallás a Cullera, porque el original no ofrecía la posibilidad de poder transferir los 80 Hm3 previstos en el proyecto. Los principales motivos de la ineficacia del trazado original fueron:*

*Los análisis hidrológicos que sustentaron el proyecto inicial utilizaron la serie histórica de los últimos 60 años (1941-2001) para determinar los caudales trasvasables en el Júcar, proporcionando una media que enmascaraba el hecho de que a partir de 1982 el caudal del Júcar experimentaba una continua reducción, convirtiendo los teóricos excedentes en inexistentes en el momento de construcción del trasvase; la no ejecución de la modernización de los regadíos tradicionales del Júcar (la Generalitat se comprometió con la Unión Sindical de Usuarios del Júcar, por Convenio firmado en 2001, a construir las conducciones secundarias que permitirían ahorrar casi 100 Hm3); puesto que el caudal trasvasable debía provenir de este ahorro, no existían excedentes para trasvasar. Por estas razones, la Delegación de la Comisión de Peticiones de la Comisión Europea, en su visita de mayo de 2004, elaboró un informe para la Comisión en el que instaba a "reconsiderar seriamente su decisión de financiar el proyecto en las actuales circunstancias". A la vista de todo ello, la Confederación Hidrográfica del Júcar constituyó un grupo de trabajo y una comisión técnica, con participación de todas las administraciones y sectores afectados, con el fin de evaluar la viabilidad del proyecto y evaluar todas las alternativas posibles para poder transferir al Vinalopó los 80 Hm3 previstos. Los estudios evidenciaron que, de mantenerse la toma en Cortes y considerando el caudal del*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*Júcar de los últimos 20 años, el volumen medio a trasvasar hubiera sido de 7'4 Hm<sup>3</sup> y en 15 de los 20 años considerados no hubiera sido posible realizar transferencia alguna de caudal. Finalmente, se optó por el punto de toma en el Azud de la Marquesa, por ser el que garantizaba la satisfacción de todas las necesidades, tanto de la cuenca cedente como de la receptora, cumpliendo a su vez todos los requisitos impuestos por la Unión Europea. La oportunidad de la modificación del trazado fue aprobada por la Unión Europea, que ha ampliado la financiación concedida hasta 120 millones de euros, la mitad del presupuesto de la obra. Por otra parte, la calidad del agua a trasvasar cumple escrupulosamente los parámetros de calidad de agua de riego establecidos por la OMS y, en cuanto al abastecimiento urbano previsto por el proyecto original, éste quedará garantizado con las actuaciones del Programa AGUA previstas en la zona. Las poblaciones de la costa podrán abastecerse del agua procedente de las desalinizadoras, dejando así de extraer los caudales subterráneos de los acuíferos sobreexplotados del Vinalopó, que actualmente utilizan. Por su parte, el déficit de abastecimiento en las poblaciones de interior quedará garantizado con sus acuíferos, que ya no abastecerán a la costa no serán los únicos que suministren agua a la agricultura de la zona, que ya contará con las transferencias del Júcar.*

*Sobre el trasvase Tajo-Segura, el trasvase Tajo-Segura nunca ha sido cuestionado por el actual Gobierno de España, al contrario de lo defendido por el partido popular de Castilla-La Mancha, que está exigiendo permanentemente su caducidad. Las aportaciones del ATS a Murcia y Alicante no dependen de la voluntad del Gobierno, sino que vienen determinadas por sus normas de explotación, aprobadas por el Gobierno de Aznar, que establecen que no se trasvase agua cuando la disponibilidad en la cuenca sea inferior a 240 Hm<sup>3</sup>, lo que ha supuesto que, en estos últimos años se hayan reducido las transferencias para la agricultura debido a la sequía.*

*En cualquier caso, el hecho de que el ATS nunca haya cubierto las expectativas de transferencia de caudales, en sus 30 años de funcionamiento, no hace sino confirmar que los trasvases no son una fuente segura de agua para los territorios receptores, ya que no siempre hay excedentes y, con el actual proceso de cambio climático, cada vez habrá menos. Es por ello que, la política del agua de la Unión Europea y del Gobierno de España se centra en la mejora de la gestión de los recursos hídricos como herramienta más fiable para garantizar un abastecimiento seguro. En este sentido, en la Comunidad Valenciana hay muchos márgenes para obtener nuevos recursos con una mejora de la gestión, sobre todo con la modernización de regadíos, la reutilización (todavía tiramos más de 360 Hm<sup>3</sup> anuales de agua depurada que no reutilizamos) y la desalinización.*

*Y en cuanto y, por último, a las desalinizadoras. La desalinización es una técnica de obtención de agua dulce a partir del agua del mar, adoptada por los principales países del mundo, decirles que existen 17.000 plantas que proporcionan agua a más de 150 millones de personas y están impulsadas por la Unión Europea. La desalinización ofrece a la Comunidad Valenciana la posibilidad de obtener agua dulce de un depósito prácticamente inagotable, como es el Mediterráneo, y totalmente independiente de la climatología. Llueva o no, el mar siempre podrá aportarnos el agua que necesitemos. Ofrece además, un importante campo para el desarrollo industrial y tecnológico español, decir, las empresas españolas son líderes mundiales en este sector; su carácter de tecnología punta en constante evolución proporciona mejoras constantes en cuanto a las técnicas de tratamiento, consumo energético y coste final del proceso.*

*La minimización del impacto ambiental de las salmueras sobre el medio marino es uno de los aspectos en los que más se ha avanzado, existiendo diversas técnicas seguras a utilizar en cada caso. El Ministerio de Medio Ambiente está siendo muy riguroso en este sentido y por ello todos los proyectos están obteniendo el respaldo de la Unión Europea y su financiación. La salmuera es solo agua de mar con mayor concentración de sal, sin ningún añadido químico. Esta agua de mar concentrada se devuelve mar adentro, donde no puede afectar a la flora ni fauna marina, a través de difusores ubicados en función de las corrientes, para facilitar su dilución. Todos los proyectos de desalinizadoras incluyen estudios científicos rigurosos sobre la mejor manera de devolver la salmuera al mar sin que afecte al medio marino. Además, cuentan con sistemas de control y corrección de posibles aumentos de salinidad en las áreas próximas a los vertidos que tengan importancia ecológica, garantizando la no afección a estas zonas*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*bajo ningún supuesto. Las plantas desalinizadoras emplean energía procedente de la red eléctrica y no producen ningún tipo de emisión de CO2 en su lugar de ubicación. El consumo de todas las desalinizadoras proyectadas en España no alcanzará ni el 1% del consumo total de energía en España. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente trabaja para que todas las energías consumidas por las desalinizadoras provengan de energías renovables, a través del Plan de Energías Renovables y Eficiencia Energética para la Desalación 2006-2010. Un Plan que hará posible la generación de 2.875 Gigawattios/hora, de los que sólo 1.950 se destinarán a las desalinizadoras del Programa AGUA. Por tanto, las desalinizadoras no solo no contaminan, sino que contribuyen a reducir las emisiones de CO2 e impulsan la obtención de energías eléctricas a través de fuentes limpias y renovables. El PP valenciano es plenamente consciente de las ventajas de la desalinización y por ello hay Ayuntamientos, como Cabanes y Oropesa, que han solicitado a Acuamed la construcción de una planta en su costa. Esta desalinizadora de Oropesa no está siendo criticada por el PP ni obstaculizada por la Generalitat, en una prueba más de la demagogia y el interés electoral que mueve al PP en su crítica de la desalinización.*

*Finalmente, y en conclusión, es la 7ª vez que traen un tema de estos a un Pleno en los últimos 4 ó 5 años; presentan una moción por 7ª vez del agua para socavar en la confrontación ciudadana y sin decir la verdad, por lo tanto les augura que sus miserias serán sus propias mentiras.*

**D. José Juan Zaplana López (PP)** agradece al Sr. Guijarro la lección magistral sobre el ámbito del Plan AGUA y de las ideas del gobierno en este ámbito, pero se parte de una premisa errónea y que los acontecimientos históricos siempre tienen varios puntos de vista y esto es lo que al final, dentro de un tiempo, nos llevará a cabo la decisión que tomó el Sr. Zapatero de derogar el trasvase del Ebro y de modificar el Plan Hidrológico Nacional. La realidad es que esto se hizo por capricho, sin ningún informe técnico, luego se buscaron los informes técnicos que venían bien para avalar esa decisión, pero esa decisión que afectaba a muchos ciudadanos y a muchas personas se hizo sin ningún tipo de informe, sin ningún tipo de validación técnica sino más que nada por cumplir una promesa electoral que se había hecho. Ojalá el Sr. Zapatero hubiera cumplido todas sus promesas electorales, ahora tendríamos el IVA de los libros y de los discos, a lo mejor más rebajado, pero el Sr. Zapatero solamente ha mantenido 4 ó 5 promesas y parece que en esta promesa, puntualmente, ha sido la Comunidad Valenciana la más afectada por la situación que ha derivado del cumplimiento de esa promesa electoral.

*En primer lugar, entiende la dificultad que tiene su Grupo para defender la posición del Partido Socialista a nivel nacional en la Comunidad Valenciana y eso es lo que lleva a grandes debates con cifras y con datos, que se pueden desmentir o no, se pueden aportar otros datos, se pueden aportar otros informes. La situación real es que el grupo PP ha presentado siete mociones sobre este tema porque les preocupa, dentro del ámbito de San Vicente, de la provincia y de la Comunidad Valenciana y todavía no se han resuelto y no se sabe cómo se va a resolver; se está perdiendo un tiempo valiosísimo para poder haber conseguido los objetivos que se planteaban desde un inicio con el Plan Hidrológico Nacional, todo ello después de 4 ó 5 años, después de 20.000 iniciativas de manifestaciones, de encuentros ciudadanos, de solicitudes al gobierno de que se estudien esta serie de medidas, el gobierno sigue sin escuchar a la gente, sigue sin escuchar la situación que estamos teniendo. Por aclarar determinadas circunstancias, como decía el Sr. Beviá, de legitimación sobre este ámbito, los ciudadanos de la Comunidad Valenciana son los ciudadanos que menos consumen agua en todo el territorio español 163 litros/habitante y día, cuando la media nacional está en 167 y es porque se ha invertido en que se produzcan menos pérdidas en la canalización y en el transporte del agua.*

*En segundo lugar, dice el Sr. Zaplana, la Comunidad Valenciana fue la que más agua reutilizó de España, 175 Hm3 con 415 depuradoras, en Cataluña sólo se reutilizan 16 Hm3. la Comunidad Valenciana y el gobierno de la Generalitat tiene los deberes hechos y seguirán trabajando. Piensa que la planificación de desaladoras en la Costa Mediterránea del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero es una aberración ecológica, y no es el trasvase del Ebro, por todos los tendidos eléctricos, toda la energía que se tendría que conseguir para hacer funcionar esas 23 desalinizadoras, además de los 2,4 toneladas al año de CO2 que provocan, los efectos negativos de la salmuera y la alteración de la temperatura del agua; que solamente estas*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*desalinizadoras solamente tienen una vida útil de 12-15 años, y el trasvase duraría muchísimos años más y, además del precio, el agua desalada tiene un coste de 0,60 mientras que la del Ebro obtendría un coste de 0,30 y la que viene del Tajo de 0,12 euros metro cúbico. Añade que es un disparate el agua, que es dulce, la convertimos en agua salada y cuando es salada ya, la volvemos a convertir en dulce, pero si las desaladoras son complementarias de otras medidas se podría llegar a entender, pero no como la medida prioritaria organización de todo el Plan Hidrológico Nacional.*

*En cuanto al Júcar-Vinalopó, dice el Sr. Zaplana que se ha paralizado una obra que estaba ejecutada en más del 40%, 67 millones de euros se han tirado a la basura por un capricho, otra cesión que tiene que hacer el gobierno de Zapatero y otra piedra en el camino para conseguir agua para la Comunidad Valenciana; y el coste de ejecución desde el Azud de la Marquesa supone un coste de 303 millones de euros, frente a 224 de la propuesta del Partido Popular, que repercutirá directamente sobre los regantes. Con respecto al Tajo-Segura parece hay un punto de encuentro, parece que están de acuerdo en este punto.*

*Y en cuanto al trasvase del Ebro, el Plan Hidrológico Nacional del gobierno del PP se planteó desde un punto de vista vertebrador de una idea de solidaridad entre cuencas, entre comunidades autónomas y todo esto se lo ha cargado el PSOE, no han valorado, a largo plazo, las situaciones que han derivado de esas promesas electorales del Sr. Zapatero, solamente lo han cumplido, simple y llanamente, por que esa propuesta era la que habían pactado con anterioridad los Grupos para poder llevar a cabo una legislatura, si hubiera permanecido en el proyecto el trasvase del Ebro, en el año 2008 podía estar llegando agua; si no se hubiera modificado el Júcar-Vinalopó este año ya habría agua del Júcar-Vinalopó; si no se hubiera modificado el Tajo-Segura, tendríamos un abastecimiento de 124 Hm<sup>3</sup> como se ha hecho desde el año 96 hasta el año 2005 y no de 103, como el que estamos teniendo el último año y, además, el precio no sería de 0,577 seguiría siendo de 0,253, es decir la mitad de lo que estamos pagando por esa agua.*

*El Sr. Beviá dice que la Valenciana es una de las Comunidades que consume agua potable por debajo de la media española, que es para estar orgulloso y por la conciencia que tiene la población valenciana en este tema, pero eso no legitima para pedir un trasvase, si legitima algo sería la sed, y cree que no hay sed en la Comunidad Valenciana.*

*Después el tema de las desaladoras, aclara el Sr. Beviá que no están a favor de implantar desaladoras por los años de vida, por el gasto energético, pero es que el trasvase del Ebro también tiene un ciclo de vida, hasta que se seque el Ebro y a lo mejor ese ciclo es menos de 12 años.*

*Añade que estos debates institucionales que no ahondan en el problema en San Vicente, que en el Ayuntamiento se tienen que debatir las necesidades de nuestra ciudadanía, nuestros agricultores, nuestros regantes, si esas necesidades están cubiertas, y qué podemos hacer para combatir el uso desmesurado, las fugas, la gestión, y para que al final de todo no se necesiten ni transvases ni desalinizadoras.*

*El Sr. Guijarro no comparte las críticas al gobierno socialista que está gobernado tres años y medio; que el partido popular gobernó antes ocho años y no ha venido ni una gota de agua de sus propuestas, no digan que han hecho los deberes. Cree que es una confrontación política, que todas las propuestas están hechas con el enfoque de buscar el agua, en lo que hay diferentes formas de verlo, y que no se puede hablar de solidaridad y luego obviarlo, cuando le interesa a uno, citando Aragón y Castilla-La Mancha. Remarca que las desaladoras dan aportes autónomos y no dependientes como el Júcar-Vinalopó o el trasvase Tajo-Segura, y que la utilización de energías renovables reducen el CO<sub>2</sub>; respecto a que la salmuera afecta a los bancos de posidonia, la Unión Europea lo está apoyando.*

*Cree el Sr. Guijarro que el consenso en esta materia sería lo ideal y no la confrontación que busca el PP, que están haciendo un uso partidista y político del agua, que el debate debe ser buscar soluciones, no de buenos y malos, que seamos autónomos, que no dependamos de otras cuencas.*

*El Sr. Zaplana contesta al Sr. Beviá que la legitimación que de hablaban es estar cumpliendo los deberes, provocar el mayor ahorro posible, que en este Ayuntamiento desde la concejalía de Medio Ambiente, se ha realizado iniciativas para liderar el proyecto de ahorro de*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*agua, talleres, campañas de concienciación, han colaborado en el proyecto VOLCAM, pero sigue faltando agua y la solución que se ha dado no es real, no es factible porque en todos estos años no se ha podido poner en marcha, no se ha podido desarrollar, y las soluciones que se están dando no son soluciones que a corto plazo o a medio plazo puedan solucionar el problema que está surgiendo ya, que llegará un momento en el que hayan cortes de agua*

*Contesta al Sr. Guijarro sobre los ocho años del gobierno del PP, que se pidieron los informes técnicos suficientes, se analizó la realidad y para hacer las cosas con todo el consenso posible, pero el con el PSOE no tardaron ni 24 horas en cargarse todos esos estudios, por decreto ley, porque el Sr. Zapatero un día en Cataluña se calentó y en un discurso lo dijo. Respecto a las energías alternativas es cierto que reducen el CO<sub>2</sub> pero ¿es el CO<sub>2</sub> existente o el que crea las desalinizadoras, es un proyecto que va a tener el consumo en del 1% de la energía de España por 23 desaladoras, es un disparate, y más en la cuenca mediterránea, porque puede afectar al turismo, a la gente que viene a vivir a la Comunidad Valenciana, con cortes en verano, y luego preguntarán por qué ha habido tal corte. Termina diciendo que sobre tres premisas fundamentales de la Ministra, más agua, no es cierto tres años y medio después, más barata, no es cierto, tres años y medio después no es más barata, ; y más rápida, de todas las infraestructuras que el Plan AGUA tenía previstas para la Comunidad Valenciana y para la provincia de Alicante, tres años y medio después algunas todavía no han empezado, otras no han terminado, y otras que ni saben donde tienen que colocarlas.*

## **9.2. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS: DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da cuenta de la moción que presentan los portavoces de todos los Grupos Municipales PP, que literalmente dice:

<<

En el [Día Internacional de las Personas Mayores](#), el [Ex-secretario General de la ONU Kofi Annan](#), resaltó la importancia del papel que juega en las sociedades modernas este grupo de población. Todavía en muchos lugares se ignora la gran contribución que los mayores pueden hacer por el desarrollo de sus sociedades, por lo que son excluidos y su participación social es mínima. Agregó que las personas mayores sufren a causa de los estereotipos antiguos que los retratan como frágiles y necesitados de cuidados. "Lo que se pasa por alto es que muchas personas de edad, lejos de recibir cuidados, brindan ayuda a otros".

Como ejemplo de esta labor, el Secretario General citó las familias en que los dos padres trabajan y los abuelos cuidan a los nietos, una práctica muy común en los países en vías de desarrollo, donde también hay muchos casos de huérfanos criados por los abuelos. Pese a que el sector más numeroso de su población envejecerá en las próximas décadas, los países en desarrollo carecen de los recursos necesarios para responder a este fenómeno.

“El desafío será que el envejecimiento no se convierta en una carga para esos países sino que ayude a impulsar su desarrollo mediante actividades para estas personas; es decir, el desafío será ayudar a esos países a que construyan una sociedad intergeneracional”

La cuestión de las personas de edad es de gran interés para las Naciones Unidas, especialmente debido a las implicaciones de salud y derechos humanos que se vinculan al tema. Sin embargo, en los últimos años se ha dado mayor énfasis al tratamiento de la cuestión de las personas de edad, debido a que ha aumentado la expectativa de vida en el mundo alrededor de 20 años, mientras que la tasa de fecundidad va en descenso. Esto da lugar a una mayor cantidad de personas adultas mayores en el mundo, tanto en proporción como en números absolutos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Por lo tanto se debe pensar en ajustar los sistemas y servicios de las sociedades que envejecen para que las personas de edad puedan disfrutar de ingresos seguros y atención de la salud sostenibles.

La ONU ha estudiado la cuestión de las personas de edad desde 1948, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la primera Asamblea Mundial sobre el tema, celebrada en Viena, ha orientado el pensamiento y la acción sobre el envejecimiento durante los últimos 20 años, mientras se han ido plasmando iniciativas y políticas de importancia crucial. Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las personas de edad se abordaron en la formulación, en 1991, de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, en los que se proporcionaba la orientación en las esferas de la independencia, la participación, los cuidados, la realización personal y la dignidad...

Es indispensable incorporar la cuestión del envejecimiento a los programas mundiales. Hace falta un esfuerzo concertado para adoptar un enfoque amplio y equitativo en materia de integración de políticas. La tarea por realizar es vincular el envejecimiento con otros marcos del desarrollo social y económico y con los derechos humanos. Si bien las políticas concretas han de variar según los países y regiones, el envejecimiento de la población es una fuerza universal y tiene tanto poder para moldear el futuro como la mundialización. Es indispensable reconocer la capacidad de las personas de edad para hacer aportes a la sociedad no sólo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, presentamos los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Ante la celebración el día 1 de Octubre, “Día Internacional de las Personas Mayores”, el Ayuntamiento de San Vicente manifiesta su respeto y apoyo en favor de **mejorar la calidad de vida de nuestros mayores**.

**SEGUNDO:** Reconocer las contribuciones de las personas mayores a la sociedad y promover el voluntariado entre ellas.

**TERCERO:** Promocionar desde las instituciones las estrategias mundiales sobre el tema que emanan de las Naciones Unidas

**CUARTO:** Reconocer la capacidad de las personas de edad para hacer aportes a la sociedad no sólo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad, ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en la moción

**D.Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado del Mayor** agradece a todos los Grupos Políticos el apoyo a esta moción y explica que desde la Concejalía del Mayor se trabaja de una manera descentralizada desde los distintos centros de la mayores existentes en el municipio, realizando actividades en la calle Altamira, en el Barrio Santa Isabel y, por supuesto, en la calle Cervantes. Describe los talleres programados y realizados para este colectivo en el año 2007 y las actividades realizadas, por el convenio con la Consellería de Bienestar Social, el



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

*servicio de Majors a Casa, y también se trabaja en la representación de los mayores en los diferentes actos de la vida social y cultural de los mayores, organizando para ello diferentes actos culturales y de convivencia y el papel de la mujer de la tercera a través de la reina y damas de los mayores.*

**D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)** dice que el Grupo Municipal de Izquierda Unida apoya esta moción, porque están convencidos que los mayores junto con los niños y los jóvenes son la mayor riqueza de San Vicente pero, por otro lado, quiere resaltar que según lo propuesto y dicho en la moción cito literalmente: es indispensable reconocer la capacidad de las personas de edad para hacer aportes a la sociedad, no sólo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto. Esto tiene que suponer un cambio radical en las políticas municipales con respecto a los mayores, ya que por el crecimiento de San Vicente, en los próximos presupuestos se verá reflejando en subidas presupuestarias para la Concejalía del Mayor, ya que los acuerdos dos, tres y cuarto de la moción deben plasmarse en cantidades sensiblemente mayores a las actuales y proyectos concretos, ya que de lo contrario supondría un engaño.

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** justifica su apoyo a la moción porque es un conjunto de declaraciones institucionales, pero la intervención del Concejal del Mayor nada tiene que ver con la moción, sino más bien a explicar la gestión que se esta haciendo, en muchos casos insuficiente, y reivindica un espacio digno más amplio para los mayores y un servicio de cafetería lo más próximamente posible. Añade que esta moción se ha presentando sin consenso previo, esperando que no se repita porque hay otros días internacionales muy importantes para los cuales el Partido Popular no dice nada y que el Partido Socialista sí ha presentado actuaciones, como el Día Internacional de la Paz, el Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza, el Día Universal del Niño,...

**D. José Juan Zaplana López (PP)** explica que el propósito de esta moción no es ir todos los días haciendo, porque todos los días son el Día Universal de algo, lo interesante era plantear, desde la Concejalía del Mayor, una iniciativa donde los mayores supieran que hay un día que es el suyo, y se ha planteado es llevar a cabo esa iniciativa para trasladárselo a los mayores, y el Sr. concejal ha querido informarles de lo que se estaba haciendo, ya que muchas veces solicitan información y han creído que es un gran momento para poder hacerlo, la intención no era hacer un mitin político.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 10. 1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

— **D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

¿Pueden indicarnos si ha mantenido reuniones el ayuntamiento de San Vicente con la empresa concesionaria de la construcción de la autopista de circunvalación de Alicante recientemente, para resolver los problemas derivados de las obras y reparar los daños y perjuicios causados a los vecinos?, por ejemplo, grietas en las casas y piscinas.

- ¿Ha pagado la empresa ya las indemnizaciones por tales daños a los particulares afectados?

- ¿Cuándo se han celebrado estas reuniones?

**Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo** contesta que se han mantenido reuniones, tanto con la empresa concesionaria como con los vecinos, y se le han enviado todas las comunicaciones escritas, trasladando las preocupaciones y reivindicaciones de los vecinos de la zona y el interés del Ayuntamiento en que se resuelvan. En cuanto a si se han pagado, se ha dado traslado a las compañías aseguradoras y se han realizado visitas de los peritos para verificar los daños y establecer si existe o no responsabilidad imputable a la obra. Y dado que se trata de una obra del Estado, en caso de que los afectados no resuelvan el problema a su satisfacción, siempre tendrán la vía para reclamar al Ministerio de Fomento. Y en cuanto a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

las reuniones con la empresa, se han celebrado y los vecinos lo saben, se ha publicado la última el 13 de septiembre.

La **Sra. Lillo** aclara que la pregunta está formulada el día 10 y no conocía lo que se publicó el día 13.

— **D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)**: Es una pregunta y petición al mismo tiempo, para el Concejal de RRHH y va enfocada a solicitarles la previsión de cubrir las vacantes pendientes que hay de la Oferta de Empleo y pedirle hacer una relación, aprovechando que estamos aquí, pues para no tener que hacerla por escrito.

- Quisiéramos conocer la plantilla actual con destinos y si las plazas son en propiedad o interinas, las plazas vacantes, que por lo tanto tiene esa plantilla con la oferta de empleo del año correspondiente. Si están vacantes, lógicamente estarán sin cubrir; la previsión de cubrir las vacantes, si lo tienen previsto ustedes, más o menos una previsión de aquí a final de año, lógicamente hasta el nuevo presupuesto.

- Quisiéramos obtener el organigrama actual, por departamentos, de la plantilla del ayuntamiento para saber cómo lo han diseñado, porque imagino que ya lo tienen definido y, en otro orden de cosas, el número de contratos del régimen general y los destinos de los mismos, con nombre de los contratados, que existen algunos contratos y no son funcionarios. Tener esa información si fuera posible para el próximo pleno o antes, si puede ser.

La organización que afecta al organigrama. ¿Se ciñe exactamente la organización que existe hoy, al organigrama?,

*Respuesta.* **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal RRHH** contesta que hay 85 plazas convocadas, una con dispensa, por lo tanto 84, el proceso está en marcha en 29 de ellas, concretamente se trata de la oferta de 2003, oferta de empleo público, 2 plazas de la oferta de 2004, otras dos, de la oferta de 2005, 12, de la oferta de 2006, 11 y la oferta de 2007 una plaza; pendiente de iniciar los procesos 50 plazas de las cuales 21 de la oferta de empleo público 2007, y previamente hay que negociar unas nuevas bases generales porque la entrada en vigor del Estatuto del Empleado Público así lo exige. Y hay 5 plazas sin ofertar porque se deben a circunstancias sobrevenidas en el propio 2007.

Respecto a la plantilla, organigrama, la RPT, etc., ha preparado un documento que parte de la plantilla oficial del presupuesto 2007 e intenta integrar las modificaciones que se han producido a lo largo del año y de aquí se deduce cual es la situación en septiembre de 2007.

Respecto, a las contrataciones del personal laboral en el Ayuntamiento, aporta también una relación en la que constan todos los contratos laborales en Escuela Taller Haygón, Planes de Garantía Social, en fin, diversos puestos de trabajo que están cubiertos con personal laboral.

Respecto al organigrama, está recogido en diversos acuerdos plenarios desde el año 2002, con rectificaciones sucesivas en otros acuerdos plenarios y las sucesivas modificaciones operadas por la relación de puestos de trabajo de cada presupuesto, no hay es un documento consolidado o refundido, pero básicamente, con el documento que le entrega se puede seguir perfectamente cual es la organización del Ayuntamiento.

## 10.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO PARA ESTE PLENO

**De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)**

— RE 14700 de 25 de septiembre

Con fecha 31 de agosto de 2007 entró por registro una queja de la “Comunidad de Vecinos del Barrio de Santa Isabel”. En dicha queja se planteaban problemas importantes entre vecinos, que requieren una intervención urgente desde la Concejalía de Servicios Sociales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Preguntas:

1. ¿Cuál es el Programa establecido de intervención ante familias de riesgo social?
2. Este Programa se está llevando a cabo en el Barrio Santa Isabel y con las familias que la Comunidad de Vecinos que plantean la queja.
3. ¿Existen mediadores sociales y/o mediadores interculturales que puedan intervenir en estos conflictos que deteriora la convivencia de los barrios?

**Respuesta. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Servicios Sociales:**

A la primera pregunta sí, que una de las competencias de los Servicios Sociales de ámbito local es la de intervenir en materia de protección y aplicación de las medidas oportunas en situación de riesgo, plan individualizado y adaptado a la problemática concreta al nivel que corresponda, bien sea individual, familiar y grupal.

A la segunda, la intervención se ha puesto en marcha, tanto desde el ámbito sanitario, policial como social.

La tercera, que mediador es aquel interlocutor básico que como persona facilite la comunicación en un proceso de dificultades en las relaciones humanas y sociales. En este sentido, los agentes sociales y profesionales que existen en el Ayuntamiento de San Vicente, continuamente la desarrollan porque son receptores de las dificultades que surgen en el mismo. Y en el Barrio de Santa Isabel, existe este personal, un trabajador social, una psicóloga, una educadora de calle, un coordinador de programa comunitario, un profesor de educación, un monitor especializado en música de percusión y dos monitoras especializadas en ámbito de ludoteca.

**De D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martínez Villodre (PSOE)**

— RE 14716 de 25 de septiembre

Preguntas:

1. ¿Qué sistema de utilización, (compra, alquiler u otros) se utilizará en las carpas, montajes y material de instalación para la futura edición de la Muestra San Vicente?  
Si se utilizara el sistema de alquiler de carpas ¿Cómo se ha realizado o se realizará el contrato de este servicio?
2. ¿Cuántas carpas y medios de montaje dispone el Ayuntamiento para la Muestra San Vicente? Indíquenos su detalle.
3. ¿Cuál será el precio del stand para los expositores de la Muestra San Vicente?
4. Relación detallada de los gastos ocasionados con motivo de la instalación del stand destinado al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con motivo de la celebración de la pasada Muestra San Vicente 2006, incluido el video promocional expuesto.
5. Conocer el listado con la relación de puestos y stands de pago y de no pago, relativos a la Muestra San Vicente del pasado año 2006.
6. A pocos días para la celebración de la Muestra San Vicente 2007, ¿por qué todavía no se ha publicado el evento, se ha informado las condiciones y solicitudes de participación en la web municipal [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)?  
¿Qué medios, cómo y cuando piensan publicitar este evento?  
¿Qué cantidad han destinado a publicidad de la Muestra San Vicente 2007?

**Respuesta. D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal Delegada de Desarrollo Local:**

Con respecto a la primera pregunta, cada expositor organiza su propio stand, por supuesto el Ayuntamiento de San Vicente también tiene un stand y alquila una carpa para ello. Si se refiere a la carpa que está previsto que se va a alquilar para ubicar al comercio que estaba, hasta este momento, situado dentro del pabellón deportivo, el alquiler se va a hacer según las bases de ejecución de los presupuestos. El Ayuntamiento, además, dispone de casetas que se alquilan a determinados expositores. En cuanto al precio del stand, le diré que ya está aprobado por el comité organizador de la Muestra y que en breves días se va a publicitar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Respecto a los gastos ocasionados por el stand del Ayuntamiento en el año anterior, en el año 2006, todos esos gastos están reflejados en la liquidación del presupuesto, en la cuenta general del año 2006. En cuanto a la relación de puestos y stands de pago y no pago, había un total de 248 stands y solamente están exentas de pago las instituciones y las asociaciones sin ánimo de lucro. Respecto a pocos días de la celebración de la Muestra, depende como se mire, pocos días o muchos días, porque quedan casi dos meses, la muestra se va a celebrar en el mes de noviembre y ya se ha publicitado la fecha, que es el 16, 17 y 18 de noviembre y el lugar del evento que es la Avda. Vicente Savall, y en muy breve periodo de tiempo, en pocos días, menos de una semana, se van a publicitar en los medios de comunicación las bases de participación de la Muestra. No obstante, desde la Concejalía se están enviando e-mails a los comercios y empresas de la localidad. Los medios para publicitar este evento son todos los medios de comunicación disponibles, prensa, radio, folletos, e-mails, cartelera, y en cuanto a la cantidad se intentará publicitar la Muestra lo mejor posible y con la menor cantidad de dinero posible.

**De D<sup>a</sup>. Manuela Marques Crespo (PSOE)**

— RE 14717 de 25 de septiembre

1. ¿Cuántas personas han solicitado incluirse en la bolsa de empleo de la Agencia de Desarrollo Local y han conseguido finalmente un trabajo por mediación de este servicio durante 2006 y en lo que va de año de 2007?
2. ¿Cuántas empresas han recurrido durante 2006 y 2007 a los servicios de la ADL para insertar sus ofertas de empleo?
3. Conocer la relación de empresas instaladas y el grado de utilización (tiempo de estancia y número de empresas instaladas) del Vivero de Empresas durante los años 2005, 2006 y 2007.
4. ¿Cuántas empresas se han constituido durante los años 2005, 2006 y 2007 a través del Vivero de Empresas?

**Respuesta. D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal Delegada de Desarrollo Local:**

En cuanto a los dos primeras preguntas, que hacen referencia a la oferta y la demanda de empleo, en cuanto a demanda de empleo, personas que han demandado o que se han inscrito en nuestro oficina en el año 2006, 258 personas y en el año 2007, 496 personas. Este incremento, quisiera insistir en que se debe a que la demanda de empleo de Hiperber, que la oferta de 141 personas, se canalizó a través de la agencia. En cuanto a la oferta de empleo por parte de las empresas, en el año 2006 fue de 220 puestos de trabajo y en el año 2007 de 199 puestos de trabajo.

**Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegada de Juventud:** En primer lugar lamenta las declaraciones del portavoz del Partido Socialista, que antes de recibir la información ya declara que hecha en falta más actividad del vivero de empresas. Y en cuanto a la pregunta número tres, en el vivero de empresas existen nueve despachos donde el 100% ha estado ocupado durante los años 2005, 2006 y 2007, y le adjunta el nombre de la empresa y el ámbito de trabajo que tienen dicha empresa; y con respecto a cuántas empresas se han constituido durante los años 2005, 2006 y 2007, se han constituido 18 empresas porque, según normativa, cada empresa puede permanecer un máximo de dos años en el vivero, normalmente todas las empresas agotan la vía de estar los dos años, y en estos tres años se han creado 18 empresas y se han llevado a cabo 146 iniciativas empresariales que se han asesorado desde el vivero de empresas, haciendo entrega de los nombres.

— Ruego:

Convocar la Comisión del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente y la Universidad de Alicante para tratar un nuevo convenio con la UA que posibilite



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

una mayor repercusión e implantación del Vivero de Empresas en la localidad mediante su colaboración y el asesoramiento con el objetivo puesto en dinamizar sus contenidos.

Modificar las normativas del Vivero de Empresas para potenciar los servicios que se prestan y fomentar las iniciativas empresariales a través de este servicio.

**Sra.Alcaldesa,** Se toma nota del ruego

**De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

— RE 14718 de 25 de septiembre

Respecto a las obras de urbanización de la C/ Pintor Picasso:

Preguntas:

1. Si el proyecto de urbanización contempla la renovación de las redes de pluviales y de saneamiento independientes, ¿por qué no están acometiendo estas obras conforme a lo recogido en el Proyecto?

2. ¿En base a qué justificación técnica se ha decidido no acometer estas obras conforme al Proyecto aprobado?

3. ¿Es previsible que ante las obras realizadas, que se no se ajustan estrictamente a lo marcado en el proyecto de reurbanización, generen la renovación futura de las redes de pluviales y alcantarillado, por la estrechez de la vía y la insuficiencia de la red canalizada actualmente?

4. ¿Cómo afectarán estas variaciones al presupuesto de ejecución de la obra?

5. Conocer el informe técnico que avala las modificaciones de las redes previstas en las obras de urbanización de la C/ Pintor Picasso.

*Respuesta. D.Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo:* A la primera, las redes independientes de saneamiento y pluviales se van a ejecutar aprovechando la antigua red de saneamiento para convertirla en pluviales, de acuerdo con los informes técnicos.

A la segunda, el proyecto se ejecuta con normalidad, es decir, se están tomando decisiones de carácter estrictamente técnico mediante los oportunos informes, teniendo en cuenta como corresponde la situación real sobre el terreno, en este caso se ha desaconsejando la demolición de la red de saneamiento existente para evitar distintos programas técnicos y molestias a vecinos y comerciantes, aprovechándola al mismo tiempo variando su función original para implantar la nueva red de pluviales.

A la tercera, simplemente, no.

A la cuarta, bueno, pues posiblemente puede suponer algo de ahorro económico, pero sobretodo de plazo, por el supuesto de ser una calle repleta de redes arteriales y poco espacio.

En cuanto a la quinta, pues se han solicitado a los técnicos competentes.

**De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

— RE 14720 de 25 de septiembre

El Pleno de mayo de 2002, el Grupo Municipal Socialista presentó PROPOSICIÓN, que fue respaldada por la totalidad de la Corporación Municipal, en la que se acordó, instar a las autoridades competentes para que se gestione ante los responsables del SERVEF la instalación de un Centro Asociado en San Vicente del Raspeig.

Preguntas:

1. Pasados más de 5 años desde este acuerdo Plenario y ante la evidencia de los nulos resultados obtenidos, ¿piensa el equipo de Gobierno emprender alguna iniciativa más efectiva que posibilite la instalación de una oficina del SERVEF en la localidad y cumplir con el mandato aprobado en Pleno de la Corporación Municipal?

2. Podría detallarnos al respecto:

a) ¿Qué gestiones se han desarrollado hasta la fecha?



- b) ¿Cuál ha sido la respuesta de la Administración Autonómica?
- c) ¿En qué fase del proyecto nos encontramos, si es que existe este proyecto iniciado?
- d) ¿Qué medidas dispondrá el equipo de gobierno para agilizar las futuras gestiones, o es que piensa desestimarlos?
- e) ¿Existe una fecha prevista para la instalación del Centro y su comienzo de actividad?

**Respuesta. D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local:**

Las gestiones se iniciaron, con fecha 26 de junio del año 2006, en que se presentó solicitud de homologación de la Agencia de Desarrollo Local como centro asociado del SERVEF. La Agencia, de todas formas, en ningún momento ha dejado de realizar las labores de intermediación laboral, se gestionan demandas, ofertas y se da la información necesaria para la búsqueda de empleo. El demandante de empleo dispone de una información detallada de las ofertas publicitadas, tanto en el SERVEF como de otras instituciones y las empresas que ofrecen empleo consiguen sus objetivos. La Administración Autonómica en estos momentos y puesto que la realidad económica es muy distinta, está apostando por las nuevas tecnologías y en consecuencia se está apostando porque se puedan realizar las gestiones a través de las nuevas tecnologías, a través de su página Web con firma electrónica y desde la Administración Local, A todo ello, añade que el porcentaje de paro en San Vicente del Raspeig está por debajo de la media provincial, por debajo de la media de la Comunidad Valenciana y por debajo de España y es, según datos del INEM, poco más del 5% .

**De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

— RE 14722 de 25 de septiembre

1. ¿Qué explicación argumentan ante los problemas que han originado la confección de nóminas erróneas, durante los meses de agosto de 2007, provocado cobros incorrectos por parte del personal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig?
2. ¿Se han subsanado dichos errores, qué medios se han dispuesto o se van a proponer para evitar estos hechos en el futuro?
3. ¿Qué sistema de cobro de horas extras se está aplicando en el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig?
4. ¿Se ha solicitado al personal de mantenimiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, que aquellos que deseen realizar horas extraordinarias durante lo que resta de año, puedan solicitarlo y cobrar las mismas a partir del año 2008?
5. ¿Qué importe del presupuesto 2007 se ha gastado, hasta la presente fecha, en concepto de productividad, horas extra y servicios extraordinarios en el departamento de mantenimiento y policía local?, indiquen importe presupuestado para 2007, gastado y cantidad pendiente.

**Respuesta. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RR.HH.** Respecto a la primera pregunta, no le consta que haya habido ningún error significativo en la confección y cobro de las nóminas de agosto de 2007, por lo tanto, con ello contesta a la pregunta número dos.

Respecto a la tercera, el sistema de cobro de las horas extras en el Ayuntamiento, el sistema habitual, la transferencia bancaria.

Respecto al número cuatro, si se ha solicitado a personal de mantenimiento lo que preguntan, es no. Ahora bien, si se refieren a cierto papel aparecido en el tablón de anuncios de las brigadas de mantenimiento, su opinión personal es que se trata de sondear sobre disponibilidad de personal para compensar los servicios extraordinarios que tenga que realizar hasta final de año.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Respecto a la pregunta número cinco, facilita una serie de datos económicos del presupuesto: El presupuesto contiene una previsión de horas extraordinarias de 289.000 euros y productividad de 862.171,72 lo que suma 1.151.171,70 euros. Hasta el mes de septiembre incluido las retenciones de crédito, es decir, las horas y la productividad devengadas asciende a 340.920,31, el primer caso y la productividad a 566.358,45, lo que suma 907.278,76. En términos porcentuales 78,81% de la cantidad prevista total. En la policía local el número de horas extraordinarias hasta septiembre incluido 187.172,94 y la productividad 368.797,43; en la brigada de mantenimiento o en el servicio de mantenimiento horas extraordinarias 54.060,66 euros y la productividad 25.175,81.

**De D. José Juan Beviá Crespo (EU)**

— RE 14749 de 25 de septiembre

La Dirección General para el cambio Climático de la Consellería de Medio Ambiente ha concedido la autorización a CEMEX para construir una planta en la que secar hasta 57.000 toneladas de fangos procedentes de depuradoras. Estos fangos una vez secados se utilizarán como combustible para ser quemado en la factoría de San Vicente.

Pregunta:

¿Qué medidas va a implantar el Ayuntamiento de San Vicente ante esta nueva situación para controlar y medir las emisiones y así garantizar la calidad del aire en nuestro municipio?

*Respuesta.* **D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** En primer lugar, dice que la pregunta parte de una premisa falsa, o por lo menos, incorrecta porque la autorización que tiene CEMEX para utilizar como combustible los lodos es en la planta de Alicante no en la factoría de San Vicente como aquí se dice. De todos modos, van a extremar las medidas de las inmisiones, en ningún caso de las emisiones, para en todo momento garantizar la mejor calidad del aire.

**Sra. Alcaldesa:** Las siguientes preguntas se contestarán en el seno del Consejo o, en cualquier caso, en el próximo pleno, por estar fuera de plazo la presentación.

**De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

— RE 14758 de 26 de septiembre

Preguntas Radio Municipal San Vicente:

1. ¿Cuándo piensa convocar el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación, que fue solicitado la pasada semana en Comisión informativa por PSOE e IU?

2. ¿Qué explicación y motivos argumentan ante los últimos reajustes y despidos realizados?

3. ¿Tienen previsto realizar algún despido o reajuste laboral más en las próximas fechas?

4. ¿Podrían detallarnos el personal que ha estado trabajando durante los meses de junio a septiembre y qué tipos de contratos se ha realizado, así como el horario, sueldo, cometidos y funciones encomendadas a cada uno de los nuevos trabajadores incorporados a la Radio Municipal?

5. Ante la solicitud de los trabajadores de la Radio Municipal de una reunión con la Alcaldesa para evaluar diversos aspectos del funcionamiento de la Radio Municipal, ¿qué conclusiones han determinado?

6. Conocer el Proyecto y la Programación elaborada para la Entidad Pública Empresarial 2007/2008, indicando finalidades, objetivos, planteamientos de mejora, criterios publicitarios, modalidades de programación, y cualquier otro dispuesto por los responsables de la Entidad.

7. ¿Por qué se han reducido sustancialmente los espacios dedicados a informativos en la Programación actual?



8. ¿Qué criterios de objetividad, pluralidad de opiniones y participación se establecen a la hora de fomentar la diversidad de los asuntos a tratar tanto a nivel institucional, asociativa o vecinal en los diferentes programas emitidos hasta la fecha?.

9. ¿Consideran que la pluralidad de opiniones y la participación vecinal deben potenciarse y fomentarse en el futuro, en los distintos espacios de emisión radiofónica, al tratarse de una Radio Municipal sufragada principalmente por fondos públicos, donde debe primar la información de interés general?

### 10. 3.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO:

— **D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):**

**Ruego.** Que sea atendida la solicitud de la convocatoria del Consejo Municipal de Cultura que se ha solicitado en dos fechas distintas el 5 del 9 y el 19 del 9 y hasta el momento no hemos recibido ninguna contestación, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Se toma nota del ruego.

— **D<sup>a</sup>. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE): Ruego.**

Dada la trascendencia del programa de mediación en la resolución de conflictos dirigido a los institutos de educación secundaria en nuestro municipio por tratar el tema de la prevención de la violencia escolar, ruega que próximamente se trate de consensuar con todos los grupos políticos y con carácter previo a su desarrollo tales programas psicopedagógicos para aportar ideas y propuestas sobre los problemas de convivencia.

**Sra. Alcaldesa:** Se toma nota del ruego.

— **D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE):** Que se incluya en el Plan de Infraestructuras Deportivas de la Diputación de Alicante una subvención para la construcción de un nuevo pabellón multidisciplinar para San Vicente.

**Sra. Alcaldesa:** Se toma nota.

— **D. Rufino Selva Guerrero (PSOE):** Respecto a la pregunta sobre los datos de horas extras como han sido bastante extensas, si se podían pasar los datos por escrito.

**Sra. Alcaldesa:** Se toma nota.

— **Sr. Selva:** En la siguiente pregunta respecto a las obras de urbanización de la calle Picasso, no entienden alguna de las contestaciones que se han dado, porque se argumentan motivos técnicos pero lo cierto es que, parece ser, no se está cumpliendo el proyecto de urbanización, preguntando

- Conocer la opinión del concejal de urbanismo y conocer si con estas obras estiman a quien van a beneficiar y, en todo caso, también si la acera, tal y como estaba proyectada, se va a quedar como está en el proyecto o se va a modificar la amplitud, es decir, si vamos desde la calle Pintor Picasso hacia la plaza Lillo Cánovas, el margen izquierdo que está en torno a unos 80 cms. se va a ampliar a 1,50 y el margen derecho que estaba previsto en torno a unos 2 metros se va a ampliar a 2,50 metros o como van quedar las aceras, en todo caso.

**Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo:** Dice que no puede responder aquí, pero el proyecto está a su disposición en urbanismo y cuando quiera lo puede ver, contestará en el próximo pleno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

— **Sr. Selva:** Respecto de las nueve preguntas llevamos respecto a la radio municipal que argumenta que están fuera de plazo, quisieran conocer si de manera oral van a poder responder a alguna y si van a convocar el Consejo de Administración que han solicitado antes del próximo pleno para realizarlas de manera oral o tratarlas en el próximo Consejo de la Entidad.

*Respuesta. Sra. Alcaldesa:* la convocatoria es una competencia de la Presidencia, la convocará cuando la Presidencia considere conveniente, la respuesta ha sido que en el seno de la Consejo se tratarán estas preguntas, en cualquier caso, y si no que en el próximo pleno, puesto que estas preguntas están formuladas fuera de plazo, le contestarán.

— **Sr. Selva:** Sobre el solar del antiguo mercado, conocer si existe algún convenio con los propietarios del solar para realizar las actividades que se están llevando últimamente por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

*Respuesta. Sra. Alcaldesa* No existe ningún convenio, lo único que existe es una petición oral para que el propietario ceda onerosamente a lo que el propietario ha accedido.

— **Sr. Selva:** Conocer si había algún coste añadido a la utilización de este solar

**Sra. Alcaldesa:** No, la respuesta es no.

— **D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE):** Respecto a las obras del colector de la Carretera de Castalla, pregunta qué está sucediendo, que después de terminada la obra y la reforma de la carretera, se está hundiendo a tramos, unos antes de las lluvias y otros después de las lluvias, con el consiguiente firme irregular y mal estado y el peligro, y si van a consentir que la empresa consolide la chapuza que están haciendo allí, ya que el firme terminó para las elecciones y lo que están dejando allí dista mucho de lo que sería el vial que se dejó y que ustedes recepcionaron, ya que hay un peligro inminente como vaya algún vehículo de alto pesaje, porque lo que están haciendo con planché subterráneo de cemento y una mallita, un mallazo, si hay escorrentías de agua generará problemas, si van a tomar medidas.

*Respuesta. Sr. Lillo:* En cuanto las escorrentías de agua, parece ser que con toda la lluvia ha funcionado perfectamente y, otra cosa, que como había en una línea que estaba descubierta por una reparación que tenía que hacer telefónica, eso agravado por las aguas, ha ocasionado un ahondamiento que hoy ya se está asfaltando desde el mismo jueves, lo que pasa es que con las lluvias..., pero ya está prácticamente terminado. Añade que lo que se hizo con la parte de abajo es algo muy provisional, ya que está dentro del ámbito de los dos planes parciales y se urbanizará debidamente y con la anchura que corresponda, esto nada más ha sido conectar los colectores con la red, pues se trabajó con previsión de futuro para evitar las posibles riadas en el casco tradicional de San Vicente.

—El **Sr. Guijarro** pregunta si está garantizado que aquello no generará ni tiene ya peligro para los vehículos que acceden y pasan por la zona, desde el mesón La Terreta y hasta los accesos del semáforo de entrada a San Vicente.

*Respuesta: Sr.Lillo:* Hasta ahora han estado pasando y salvo que no sea por ese motivo de que había una zanja abierta y eso ha ocasionado que se produjera un blandón que se ha reparado inmediatamente, no tiene por que haber ningún otro riesgo. En cualquier caso, la garantía de la obra existe y si algo ocurriera pues se solucionaría.

- **Sr. Guijarro** en relación con el nuevo Ayuntamiento ¿para cuando tienen prevista la inauguración del edificio y si va a coincidir con las elecciones o como el edificio de la Policía



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.septiembre.2007

Local, lo van a inaugurar vacío. ¿Se puede saber cuándo iniciaremos el uso del nuevo Ayuntamiento?

**Sra. Alcaldesa:** El edificio del nuevo Ayuntamiento se inaugurará cuando esté terminado, pero no puede dar fecha, como el edificio de la policía. Cuando esté el edificio en condiciones, terminado, con todas las instalaciones, con todas las cosas, entonces lo inauguraremos y trasladaremos las dependencias que se tengan que trasladar allí, no se inaugura por elecciones ni cosas de esas, eso lo hacen ‘ustedes’.

- **El Sr. Guijarro** plantea que se está incumpliendo el plazo de ejecución.

**La Sra. Alcaldesa** contesta que aún está dentro del plazo, pero se pueden pedir ampliaciones de plazo, los informes técnicos dirán sí o no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.